GENERALITAT VALENCIANA

# Plan Estratégico para la mejora continua de la Seguridad y Salud Laboral de los empleados públicos de la Generalitat 2009-2012

(Borrador 24_10_09)

BORRADOR

**AUTORES**

BORRADOR

# ÍNDICE

**PRESENTACIÓN**

**PRÓLOGO**

**1. INTRODUCCIÓN**

**2. BASE LEGAL**

**3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES**

**3.1.** Ámbito temporal

**3.2.** Ámbito territorial

**3.3.** Principios generales

**3.4.** Comisión de Seguimiento

**4. LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA GENERALITAT**

**4.1.** Misión

**4.2.** Visión

**4.3.** Valores

**4.4.** Definición

**4.5.** Competencias y funciones

**5. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA GENERALITAT 2009-2012**

**5.1.** Concepto

**5.2.** DAFO CAME

**5.3.** Ejes estratégicos, objetivos estratégicos, líneas estratégicas y actividades estratégicas.

BORRADOR

**EE I:** Reducción constante de la siniestralidad laboral y enfermedades profesionales.

**OE.I.1:** Promover el bienestar en el trabajo en sus dimensiones física, psicológica y social.

**I.1.L.1.** Análisis de siniestralidad laboral y de condiciones de trabajo.

**I.1.L.2.** Estudio e investigación sobre las diferencias en la forma de enfermar de las empleadas y empleados públicos e identificación de sus factores determinantes.

**I.1.L.3.** Asistencia y colaboración en el cumplimiento de la normativa preventiva a los centros a través de material divulgativo específico

**I.1.L.4.** Promoción de la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección y/o medidas de emergencia mediante apoyo y asesoramiento a los centros.

**I.1.L.5.** Provisión de especial atención a colectivos de especial riesgo de origen laboral

**I.1.L.6.** Análisis de las enfermedades profesionales a través de estudios de epidemiología laboral.

**I.1.L.7.** Detección y seguimiento de los denominados riesgos emergentes de los empleados públicos

**I.1.L.8.** Análisis de los expedientes de los empleados públicos especialmente sensibles a determinados riesgos (art.25 Ley 31/95) para mejorar las actuaciones preventivas de estos colectivos

**I.1.L.9.** Elaboración e implantación de un Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral

BORRADOR

**I.1.L.10.** Progreso en la mejora de la coordinación de actividades empresariales en los lugares de trabajo donde prestan sus servicios trabajadores de diferentes empresas

**OE.I.2**: Desarrollar y consolidar la cultura de la prevención

**I.2.L.1.** Impulso y coordinación en la elaboración y aplicación de los programas y de las campañas de sensibilización, información y promoción de la salud de los empleados públicos en colaboración con la administración sanitaria, así como dar difusión de otras campañas informativas relacionadas con la prevención, organizadas por organismos competentes en materia de prevención de riesgos laborales.

**I.2.L.2.** Creación y gestión de un portal web sobre la Prevención de Riesgos Laborales de los Empleados Públicos de la Generalitat.

**I.2.L.3.** Creación de una biblioteca virtual con materiales didácticos sobre seguridad y salud laboral

**EE II:** Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

**OE.II.1:** Promover la responsabilidad de los interlocutores sociales e institucionales

**II.1.L.1.** Participación de los agentes sociales e institucionales en el diseño, la gestión, la ejecución y el control de las políticas preventivas.

**II.1.L.2.** Integración de las políticas de prevención en la estrategia de los centros como parte de su cultura y de su plan de calidad.

**II.1.L.3.** Prestación de la asistencia técnica necesaria para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los Comités de Seguridad y Salud Laboral.

BORRADOR

**OE.II.2**: Mejorar la eficiencia y la calidad del sistema de prevención

**II.2.L.1.** Información y asesoramiento específico al personal responsable en materia de prevención de riesgos laborales de los centros de trabajo y a los delegados de prevención, en aras de la mayor rentabilidad de los recursos preventivos.

**II.2.L.2.** Modernización del sistema de prevención de riesgos laborales mediante la aplicación de procedimientos informatizados en la oferta, desarrollo, estudio y evaluación de las actividades a realizar en materia preventiva

**II.2.L.3**. Impulso del tratamiento de las materias preventivas en los diferentes niveles de la organización mediante actividades formativas relacionadas con la seguridad y la salud laboral.

**II.2.L.4**. Aplicación y adaptación de manuales de buenas prácticas preventivas y procedimientos de trabajo seguro.

**II.2.L.5.** Formación específica al personal de los servicios de prevención de riesgos laborales de los tres sectores.

**II.2.L.6**. Impulso de la formación de los delegados de prevención y miembros de los comités de seguridad y salud con un nivel suficiente y adecuado para llevar a cabo sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales

**II.2.L.7**. Seguimiento y evaluación de la calidad de las actividades formativas desarrolladas en materia de prevención de riesgos laborales.

**II.2.L.8**. Cobertura de la estructura de personal de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los tres sectores (Justicia y Administraciones Públicas, Sanitario y Docente).

BORRADOR

**II.2.L.9**. Fomento de la colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud laboral entre los departamentos, organismos e instituciones de la Generalitat, así como con otras administraciones.

**Esquema y cronograma general**

**5.4.** Indicadores

**6. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....**

**7. BIBLIOGRAFÍA.....**

BORRADOR

BORRADOR

# PRESENTACIÓN

# PRESENTACIÓN

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y encuentra en el presente plan estratégico su herramienta fundamental. El plan estratégico se configura como un instrumento para el desarrollo de la política en materia preventiva con el objetivo de conseguir la mejora continua de la seguridad y salud laboral y la armonización en el progreso de las condiciones de seguridad y salud de los empleados públicos. En el mismo, se establece el marco general en el que habrán de desarrollarse las distintas acciones preventivas, en coherencia con las decisiones de la Unión Europea y la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las actuaciones previstas en el presente plan están dirigidas a promocionar la mejora de las condiciones de trabajo y, por tanto, elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los empleados públicos, la pieza fundamental de esta gran maquinaria que es la administración pública. En este camino, el compromiso firme del Gobierno Valenciano, es también sensibilizar a todos los agentes implicados en materia de prevención de riesgos laborales, mediante actuaciones conformes a los principios de eficacia, coordinación y participación.

El Plan Estratégico para la mejora continua de la seguridad y salud laboral del empleado público de la Generalitat 2009-2012 es un fiel reflejo de la consideración prioritaria de la prevención de riesgos laborales por parte del Gobierno Valenciano: el instrumento estratégico de planificación y programación de los servicios de prevención de riesgos laborales de la Generalitat. que ocupa el foco de convergencia funcional y organizativa y donde se explica y motiva la toma de decisiones en la gestión de la organización en materia preventiva.

BORRADOR

La Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, a través del Área de Prevención de Riesgos laborales de la Dirección General de Administración Autonómica, ha coordinado, junto con los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los sectores Docente y Sanitario, la elaboración del presente plan.

El proceso de elaboración ha seguido una metodología definida, en la que ha primado la participación y el consenso, tanto de los profesionales en prevención de riesgos laborales, como de expertos en dicha materia y agentes sociales. El punto de partida de este proceso planificador, ha sido el análisis de la situación de la prevención de riesgos laborales en la Generalitat. Dentro del cronograma establecido, y una vez formuladas las estrategias, analizada la situación actual e identificadas las áreas de intervención prioritarias para el periodo 2009-2012, se ha priorizado sobre qué necesidades en materia de prevención de riesgos laborales hay que incidir y qué soluciones se deben aplicar. La técnica de consenso ha permitido definir líneas de intervención que contemplen la dimensión de tiempo (prevención primaria: promoción de la prevención de riesgos laborales y de la seguridad y salud laboral, prevención secundaria y prevención terciaria), el ámbito de la intervención (individual y colectiva) y la dimensión de desigualdades en salud (de género).

La fase de recepción de aportaciones obtenidas, mediante la técnica de consenso, se puede considerar la más importante del proceso de elaboración y el núcleo vertebrador del procedimiento de planificación en materia de prevención de riesgos laborales. De este modo, se ha conseguido la implicación y el compromiso de un numeroso grupo de profesionales, expertos y agentes sociales en un documento estratégico para la Generalitat, que ha redundado en una alta calidad técnica final del mismo. Por ello, el presente plan es un documento marco en el que una de sus mayores riquezas es la alta participación de los agentes implicados en su elaboración, reforzando la buena disposición y motivación, y demostrando que el Plan Estratégico para la mejora continua de la seguridad y salud laboral del empleado público de la Generalitat 2009-2012 es un proyecto común de del Gobierno Valenciano.

BORRADOR

# PRÓLOGO

BORRADOR

# PRÓLOGO

El compromiso de la Generalitat en materia preventiva, nos exige buscar la posibilidad de dar un paso más en la protección de la seguridad y salud de nuestros empleados.

El presente Plan Estratégico, es el resultado de la ambiciosa política que en materia de Seguridad y Salud laboral, viene desarrollando el Gobierno Valenciano.

Un instrumento dinámico de planificación, fruto del consenso de todos los agentes implicados, y fiel reflejo de la voluntad que nos une; el deseo de un trabajo sin riesgo.

Un completo programa de colaboración, que nos permite conocer, de primera mano, las necesidades e inquietudes de todos los involucrados en esta materia, y que pone de manifiesto que la prevención de riesgos laborales es mucho más que una mera responsabilidad, es una actitud, un compromiso.

Desde una perspectiva muy meditada y sobre todo, realista, se ha diseñado la hoja de ruta que guiará hacia la promoción de la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud laboral, tanto desde el punto de vista físico, como psicológico y social.

Una línea de trabajo, que poniendo el acento en el empleado público, apuesta por una vigilancia en la seguridad y salud de calidad e integral; seguirá trabajando por la modernización de los sistemas de evaluación de riesgos, de modo que las actuaciones en este sentido redunden en una mayor rentabilidad de los recursos preventivos; garantizará la implantación de medidas de emergencias en todos nuestros centros, y seguirá profundizando en una formación capaz de culminar la cultura de la prevención en el ámbito laboral.

Por último, nuestro más sincero agradecimiento a todos los que han hecho posible llegar a articular este Plan, un Plan de todos, y a todos aquellos, que con su compromiso diario, harán posible su efectividad.

BORRADOR

BORRADOR

# INTRODUCCIÓN

# 1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución Española, en los artículos 15 y 43, reconoce el derecho a la vida, a la integridad física y a la salud y, en el artículo 40.2, impone a los poderes públicos la obligación de velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

El acervo comunitario obliga a los Estados miembros a establecer disposiciones para la protección de la salud de los trabajadores y la mejora del medio ambiente de trabajo. El Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) insta a los Gobiernos a formular políticas de prevención de riesgos laborales.

En cumplimiento de los mandatos en materia de protección de la salud, se dictó la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), así como sus disposiciones de desarrollo o complementarias y demás normas relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales se entenderá como servicio de prevención el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.

Por otra parte, el Decreto 123/2001, de 10 de julio, aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la administración de la Generalitat y sus organismos autónomos.

De la citada normativa se desprende no sólo la ordenación de obligaciones y responsabilidades relacionadas con el hecho laboral sino el fomento de una cultura preventiva. De este modo, la actuación de la Administración no se puede limitar a un mero cumplimiento formal, requiriendo la planificación de la prevención, la evaluación inicial de los riegos inherentes al trabajo y su actualización periódica a medida que se modifiquen las circunstancias y cambien las condiciones de trabajo, así como la ordenación de un conjunto

BORRADOR

coherente de medidas preventivas adecuadas a la naturaleza de los riesgos y el control de la efectividad de dichas medidas.

La cultura de la prevención y las expectativas de la misma han ido evolucionando en el tiempo. En un primer momento, se hablaba de seguridad e higiene, después de seguridad y salud y, en la actualidad de calidad de vida en el trabajo.

El Plan Estratégico para la mejora continua de la seguridad y salud laboral del empleado público de la Generalitat 2009-2012 gira en torno a la actuación de la Administración Pública en el contexto de la salud laboral como garante del derecho a la protección de la salud. Además, realiza una apuesta decidida por la formación y la investigación en seguridad y salud, la modernización de la prevención de riesgos laborales y la protección de la salud laboral y del medio ambiente: las dos caras de una misma moneda.

Conocer en profundidad la problemática de la Prevención de Riesgos Laborales, fomentar la cultura de la prevención, mejorar la calidad en el trabajo bajo el prisma de la Seguridad y Salud en los centros de trabajo, potenciar el cumplimiento de la normativa sobre la Prevención de Riesgos Laborales, optimizar los recursos humanos, técnicos y económicos, en aras a lograr la mejora de las condiciones de trabajo y la reducción de siniestralidad y conseguir la máxima coordinación entre todos los organismos implicados para incentivar y desarrollar el fomento de la prevención determinan la apuesta por la seguridad y salud de la Generalitat reflejada en el espíritu del presente plan estratégico.

BORRADOR

# BASE LEGAL

BORRADOR

# 2. BASE LEGAL

## NORMATIVA GENERAL

## ÁMBITO ESTATAL

- **LEY 30/1992**, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- **LEY 31/1995**, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.
- **REAL DECRETO 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- **LEY 54/2003**, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- **REAL DECRETO 171/2004**, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- **REAL DECRETO 1299/2006**, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.
- **LEY 7/2007**, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

BORRADOR

## NORMATIVA AUTONÓMICA

- **CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.** (B.O.P Valencia 2527 - 12/06/1995).
- **ORDEN de 20 de febrero de 1998**, del Conseller de Sanidad, por la que se desarrollan las competencias de la autoridad sanitaria en la Comunidad Valenciana establecidas en el Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero
- **DECRETO 123/2001**, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la administración de la Generalitat Valenciana y sus organismos autónomos.

## NORMATIVA SERVICIOS DE PREVENCIÓN

- **ORDEN de 6 de agosto de 2001** del Conseller de Sanidad por la que se estructura y organiza el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sector Sanitario de la Generalitat Valenciana.
- **ORDEN de 1 de febrero de 2002**, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se desarrolla la estructura del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los sectores de Administración Pública y Justicia.
- **ORDEN de 18 de junio de 2002** de la Conselleria de Cultura y Educación por la que se desarrolla la estructura del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sector Docente.
- **ORDEN de 25 de noviembre de 2002**, de la Conselleria de Sanidad, por la que se regula el procedimiento de autorización de las instalaciones sanitarias de prevención de riesgos laborales.

BORRADOR

- **DECRETO 106/2005**, de 3 de junio, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla el procedimiento para la adaptación o cambio de puesto de trabajo del personal funcionario por motivos de salud o especial sensibilidad a los riesgos laborales.

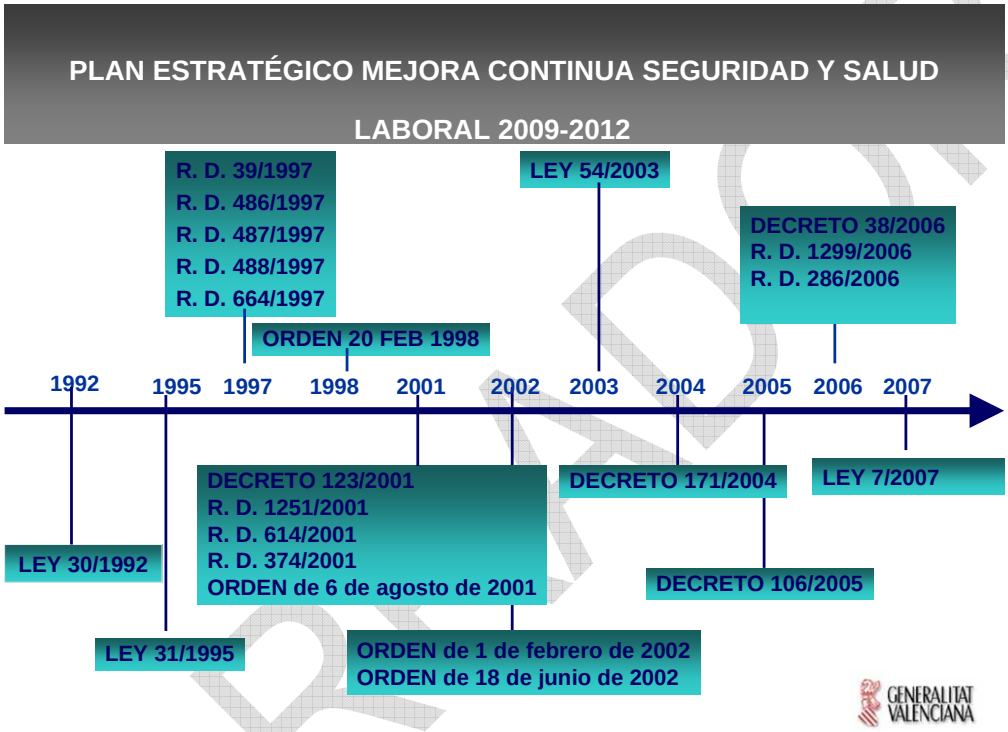


BORRADOR

# NORMATIVA TÉCNICA

- **REAL DECRETO 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- **REAL DECRETO 487/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- **REAL DECRETO 488/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- **REAL DECRETO 664/1997,** de 12 de mayo, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- **REAL DECRETO 1251/2001**, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgos durante el embarazo.
- **REAL DECRETO 614/2001**, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- **REAL DECRETO 374/2001**, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- **REAL DECRETO 286/2006**, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

BORRADOR

# ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

BORRADOR

# 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

## 3.1.- Ámbito Temporal

La vigencia del presente Plan se extenderá desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012.

## 3.2- Ámbito territorial y Funcional

### 3.2.1.- Ámbito territorial

Afecta a todos los centros de trabajo y dependencias de la administración de la Generalitat y de los organismos autónomos, siendo su ámbito territorial el de la Comunitat Valenciana.

Asimismo, será de aplicación en todos los centros de trabajo de la administración de la Generalitat Valenciana que, en su caso, se encuentren ubicados fuera del territorio de la Comunidad Valenciana. (Decreto 123/2001)

### 3.2.2.- Ámbito funcional

Aplicación general al personal que, bajo cualquier tipo de relación jurídica, ya sea de carácter laboral, ya de carácter administrativo o estatutario, preste sus servicios en la administración de la Generalitat y en los organismos autónomos de ella dependientes. (Decreto 123/2001). Por otra parte, será de aplicación a los trabajadores de otras empresas que presten sus servicios en los centros de trabajo de la Generalitat y organismos autónomos dependientes en lo que corresponda a lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

BORRADOR

- Orden 6 agosto de 2001 El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales desarrollará su actividad sobre el personal incluido, con independencia de su relación jurídica con la Generalitat, en el ámbito de aplicación del artículo 1 del Decreto 71/1989 (RCL 1989, 184), del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre Regulación de los Órganos de Gestión del Personal de la Conselleria de Sanidad y Consumo y Órganos Dependientes.

- Orden 1 febrero 2002 La presente Orden será de aplicación a todos los empleados públicos, que bajo cualquier tipo de relación jurídica, presten sus servicios en los centros de trabajo de los sectores de Justicia y Administración Pública de la administración del Consell de la Generalitat y en los organismos autónomos de ella dependientes.

Orden 18 de junio de 2002 La presente Orden será de aplicación a los empleados públicos – docentes y no docentes– que bajo cualquier forma de relación jurídica con la Conselleria de Cultura y Educación presten servicio o desarrollen funciones docentes en un mismo centro educativo. También se incluirán en su ámbito de aplicación a los funcionarios docentes destinados en otros centros, siempre que desarrollen en éstos las funciones que les son propias.

BORRADOR

## 3.3.- Principios generales

El Plan adopta como principios inspiradores los que con carácter general constituyen el soporte de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales:

a) Elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los empleados públicos.

b) Planificación de medidas preventivas, evaluaciones, adaptación y control de eficacia.

c) Integración de la actividad preventiva.

d) Participación y consulta de los empleados públicos.

e) Fomento de la cultura preventiva

## 3.4.- Comisión de Seguimiento

Para realizar el seguimiento del *Plan Estratégico para la Mejora Continua de la Seguridad y Salud Laboral de los Empleados Públicos de la Generalitat 2009- 2012* se constituirá un Comisión de Seguimiento cuya composición será la siguiente:

- El Jefe del Área competente en materia de prevención de riesgos Laborales de los sectores de Justicia y Administraciones Públicas o persona que le sustituya o que designe.

- El Jefe del Servicio competente en materia de prevención de riesgos Laborales del sector sanitario o persona que le sustituya o que designe.

- El Jefe del Servicio competente en materia de prevención de riesgos Laborales del sector docente o persona que le sustituya o que designe.

BORRADOR

Serán funciones de la Comisión de Seguimiento del *Plan Estratégico para la Mejora Continua de la Seguridad y Salud Laboral de los Empleados Públicos de la Generalitat 2009-*2012:

- Controlar y evaluar el desarrollo y grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos establecidos en el Plan.

- Informar, con carácter anual, de la situación y grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan.

Para ello, podrá recabar los informes que considere necesarios de los colaboradores y participantes en el plan, así como de aquéllos organismos, instituciones o asociaciones que estime de interés para su asesoramiento.

La Comisión de Seguimiento del plan se reunirá, con carácter ordinario, cuatrimestralmente, y con carácter extraordinario, en virtud de lo establecido en el artículo 10.3 del Decreto 123/2001, mediante convocatoria del Jefe del Área competente en materia de prevención de riesgos Laborales de los sectores de Justicia y Administraciones Públicas.

BORRADOR

# LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA GENERALITAT

BORRADOR

# 4. LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA GENERALITAT

La Generalitat, en cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, constituyó tres servicios de prevención propios para la realización de actividades de prevención, a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de las empleadas y empleados públicos, asesorando y asistiendo para ello a la administración, a dichos empleados, a sus representantes y a los órganos de representación especializada.

## 4.1. Misión

Como unidades administrativas, que actúan como Servicios de Prevención propios, tienen como misión garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de las empleadas y empleados públicos, asesorando y asistiendo con tal finalidad a la Administración, a los empleados públicos, a sus representantes y a sus órganos de representación especializada para garantizar una adecuada protección de la seguridad y la salud laboral.

## 4.2. Visión

Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Generalitat deberán servir de referente en materia de prevención, mediante el cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa aplicable, serán reconocidos como Servicios de Prevención profesionales, cohesionados, eficaces y eficientes, mediante la potenciación de la labor preventiva y su integración efectiva en todas las actividades de la organización, contando con la participación de los trabajadores en la mejora de sus áreas de actuación.

La Generalitat dispondrá de unos Servicios de Prevención de Riesgos Laborales que destaquen por su nivel de excelencia en materia de seguridad y salud laboral.

BORRADOR

## 4.3. Valores

Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales establecen y basan sus actuaciones en los siguientes principios:

- Sujeción a los principios constitucionales y a la legalidad vigente.
- Responsabilidad, rigor, transparencia y objetividad.
- Independencia e imparcialidad.
- Confidencialidad
- Clara vocación de servicio al empleado público y a la Administración Autonómica.
- Apuesta decidida por la innovación, la creatividad y el aprendizaje continúo.
- Participación y trabajo en equipo.
- Voluntad permanente de colaboración-cooperación con otras Administraciones Públicas.

## 4.4. Definición

El **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** es el conjunto de recursos humanos y materiales necesarios para la realización de actividades de prevención, a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los empleados públicos, asesorando y asistiendo para ello a la administración, a dichos empleados, a sus representantes y a los órganos de representación especializada.

Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Generalitat son unidades pertenecientes a las Consellerias de Justicia y Administraciones Públicas, Sanidad y Educación.

BORRADOR

**CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Secretaría Autonómica de Administraciones Públicas**

**DG MODERNIZACIÓN**

**DG ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

- **Área de Prevención de Riesgos Laborales Sector Justicia y Administraciones Públicas**
- **Área de Selección y Provisión**
- **Área de Función Pública**
- **IVAP**

BORRADOR

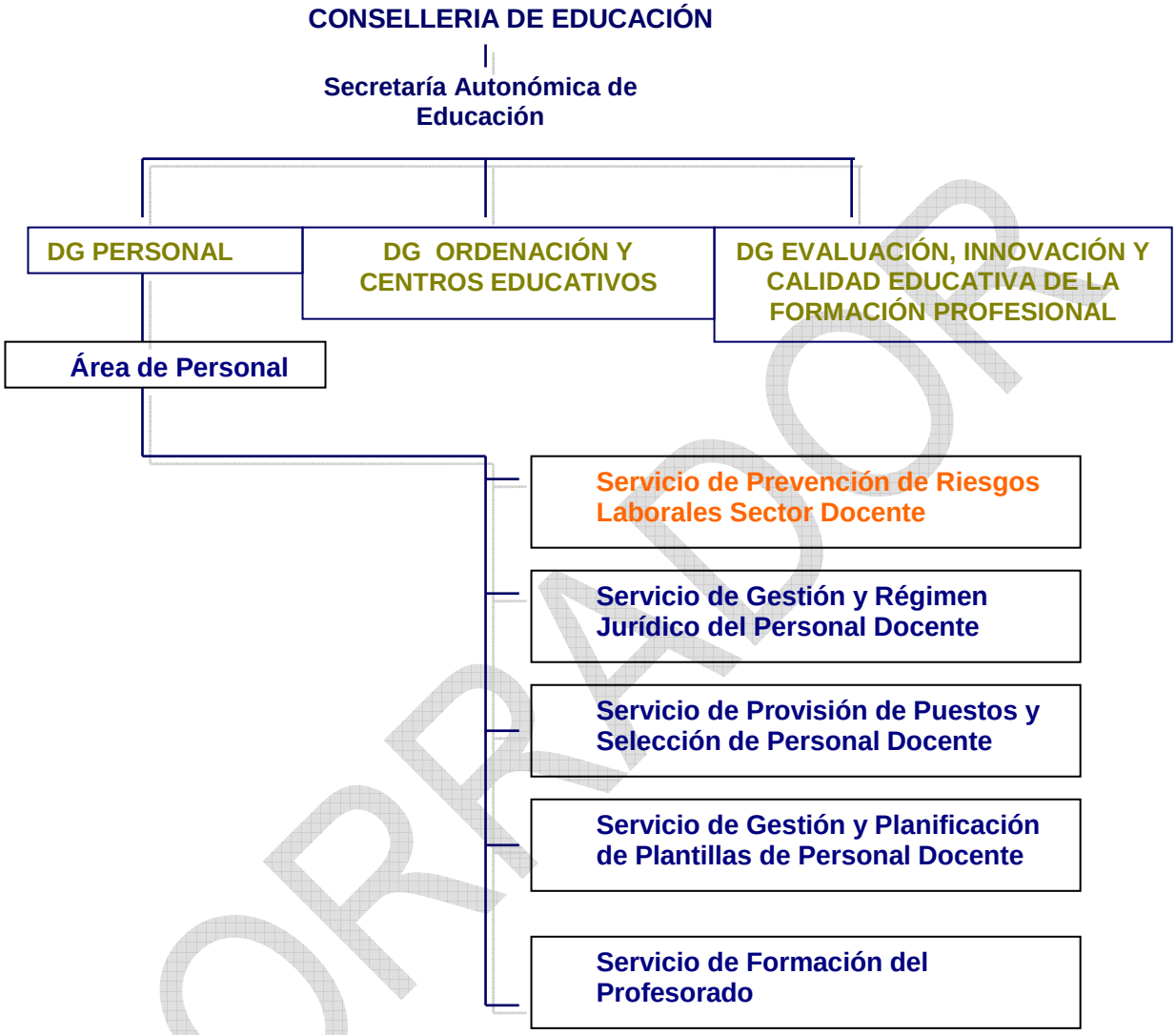
CONSELLERIA DE EDUCACIÓN
Secretaría Autonómica de Educación
DG PERSONAL
DG ORDENACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS
DG EVALUACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Área de Personal
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Sector Docente
Servicio de Gestión y Régimen Jurídico del Personal Docente
Servicio de Provisión de Puestos y Selección de Personal Docente
Servicio de Gestión y Planificación de Plantillas de Personal Docente
Servicio de Formación del Profesorado

BORRADOR

## 4.5 Competencia y Funciones

Serán funciones y competencias de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales las que le atribuye la normativa vigente de Prevención de Riesgos Laborales y en general éstas se adecuarán a las características de cada uno de los sectores, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de junio de 2002 de la Conselleria de Cultura y Educación por la que se desarrolla la estructura del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sector Docente; la Orden de 1 de febrero de 2002, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se desarrolla la estructura del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los sectores de Administración Pública y Justicia; y la Orden de 6 de agosto de 2001 del Conseller de Sanidad por la que se estructura y organiza el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sector Sanitario de la Generalitat.

BORRADOR

# PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA GENERALITAT 2009-2012

BORRADOR

# 5. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA GENERALITAT 2009-2012

La mejora eficaz de la seguridad y salud laboral de los empleados públicos de la Generalitat empieza por la propia Generalitat, pero también requiere una amplia participación de todos y cada uno de los agentes sociales involucrados (agentes institucionales, organizaciones sindicales...etc) cada uno según su capacidad y responsabilidad.

Al respecto, la Generalitat ha decidido, a través de políticas y prácticas sobre seguridad y salud en el trabajo, poner los medios necesarios para integrar la actividad preventiva dentro de su gestión, todo ello con el objetivo final de intentar conseguir un “Trabajo Sin Riesgo” (SafeWork) de acuerdo con las exigencias internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), comunitarias, estatales y autonómicas.

## 5.1. Concepto

El compromiso para la elaboración y desarrollo del **Plan Estratégico para la Mejora Continua de la Seguridad y Salud Laboral de los empleados públicos de la Generalitat 2009-2012** surge del acuerdo adoptado en el apartado VII de PAVACE II 2009-2013.

En dicho apartado se establece, en materia de prevención de riesgos laborales y entre los objetivos generales del punto 1.1, promover la mejora de las condiciones de trabajo y elevar el nivel de seguridad y salud de los empleados públicos de la Generalitat.

Para conseguir este objetivo general, se determinan, en dicho documento, los siguientes objetivos específicos:

BORRADOR

- Completar la cobertura de la estructura de personal de los servicios de prevención de riesgos laborales de los tres sectores (Justicia y Administraciones Públicas, Sanitario y Docente).

- Mejorar los índices de evaluaciones de riesgos y vigilancia de la salud.

- Mejorar la comunicación y la información con los agentes sociales.

Las medidas propuestas desde la Generalitat para dar cumplimiento a los objetivos establecidos se concretan en:

- Dotar de recursos humanos los servicios de prevención de riesgos laborales de los tres sectores (Sanidad, Administración Pública y Docente).

- Impartir formación específica al personal de los servicios de prevención de riesgos laborales de los tres sectores.

- Elaboración y desarrollo de un plan estratégico en prevención de riesgos laborales para la mejora en la metodología y cumplimiento de las evaluaciones de riesgos laborales y vigilancia de la salud.

En virtud de lo anterior, el Área de Prevención de Riesgos Laborales de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas coordina la elaboración y desarrollo, junto con los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales del Sector Docente y Sanitario, de dicho plan estratégico.

El Plan Estratégico para la mejora continua de la seguridad y salud laboral del empleado público de la Generalitat 2009-2012 es el instrumento de planificación y programación de los servicios de prevención de riesgos laborales de la Generalitat.. En él se recogen la valoración de las necesidades en materia de prevención de riesgos laborales de los empleados públicos, así como los objetivos básicos de seguridad y salud laboral y prioridades de política de prevención de riesgos laborales.

En la elaboración de este Plan Estratégico para la Mejora Continua de la Seguridad y Salud Laboral de los empleados públicos de la Generalitat 2009-2012, se ha partido del análisis de

BORRADOR

la situación de la prevención de riesgos laborales en la Generalitat. La metodología utilizada es participativa, y sigue una estructura y técnicas de consenso. La perspectiva de la planificación está basada en las necesidades en materia de prevención de riesgos laborales de los empleados públicos de la Generalitat.

El marco de referencia utilizado general, en el que habrán de desarrollarse las distintas acciones en materia de prevención de riesgos laborales, contempla las principales estrategias que emanan de los organismos supranacionales, así como de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2007-2012, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de junio de 2007, inspiran el Plan Estratégico para la Mejora Continua de la Seguridad y Salud Laboral de los empleados públicos de la Generalitat 2009-2012 en todas sus dimensiones con el fin último de mejorar los niveles de seguridad y salud en el trabajo. Además, el plan contempla los grupos de actividades básicas en las que se estructura el Plan Estratégico de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Valenciana, según establece el apartado II.2.2.9 del PAVACE II.

El Plan Estratégico para la Mejora Continua de la Seguridad y Salud Laboral de los empleados públicos de la Generalitat 2009-2012 orienta la cartera de prestaciones en materia de prevención de riesgos laborales con relación a los objetivos marcados; está dirigido al empleado público, incidiendo especialmente en el cuidado tanto personalizado como colectivo de la seguridad y salud laboral.

Como documento de planificación, otra de sus características es su dinamismo y la utilización de indicadores para su seguimiento y evaluación, lo que permite la retroalimentación de la información y cerrar el ciclo evaluativo. Incluye un planteamiento transversal de las acciones planteadas y la posibilidad de converger con otros Planes de Gobierno de la Generalitat.

BORRADOR

## Fases del Plan Estratégico

El plan estratégico establece un modelo de actuación para la mejora continua de la seguridad y salud laboral de los empleados públicos de la Generalitat para el período 2009-2012. Durante este período se han establecido las siguientes fases:

PLAN ESTRATÉGICO MEJORA CONTINUA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL 2009-2012

### Plan Estratégico: FASES

**FASE 1. PRELIMINAR ( ENERO- FEBRERO 2009)**

- Planificación del proyecto
- Misión, visión y valores

**FASE 2. ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y DIAGNÓSTICO (MARZO-ABRIL 2009)**

- Oportunidades y amenazas
- Fortalezas y debilidades
- DAFO- CAME

**FASE 3. DEFINICIÓN ESTRATÉGICA (MAYO-OCTUBRE 2009)**

- Ejes estratégicos
- Objetivos estratégicos
- Lineas estratégicas
- Planes de acción

**FASE 4. IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO ( JULIO 2009-DICIEMBRE 2012)**

- Planes de acción
- Jerarquización de planes
- Planificación temporal
- Desarrollo de planes
- Seguimiento del plan estratégico

GENERALITAT VALENCIANA

BORRADOR

En la primera fase (enero-febrero 2009) se planificó el proyecto, previo análisis de la situación de la prevención de riesgos laborales en la Generalitat realizado por el grupo de trabajo creado a tal fin y constituido por representantes de los servicios de prevención de los tres sectores, personal del Servicio de Salud laboral de la Conselleria de Sanidad y personal del Servicio de Condiciones de trabajo de la Conselleria de Economía y Hacienda.

En la segunda fase (marzo-abril 2009), se analizaron las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades de la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

En la tercera fase (mayo-octubre 2009) de elaboración del plan, se definieron los campos de actuación o ejes estratégicos sobre los que se desarrolla el plan estratégico, dando respuesta a la pregunta de “en qué” se iba actuar, se planteó "qué lograr" (objetivos) en cada uno de ellos y "qué hacer" (líneas y actividades) para la obtención de los objetivos estratégicos establecidos, de acuerdo con las oportunidades y amenazas que ofrece el entorno y que se analizaron en la fase 2. Además, la planificación estratégica fija metas en el tiempo, propietarios a las actividades y considera los recursos que van a resultar necesarios para el despliegue del plan.

Por último, en la fase 4 (julio 2009-diciembre 2012), se incluyen mecanismos para evaluar el cumplimiento mediante indicadores que permitan monitorizar el logro de las actividades estratégicas planteadas. El conjunto de indicadores fijados en el plan, dan lugar a un cuadro de mando destinado a evaluar en todo momento la actuación en este campo y posibilita la implantación constante de medidas de mejora continua en la seguridad y salud laboral.

BORRADOR

## 5.2. DAFO-CAME

En la fase de análisis estratégico y de diagnóstico se determinó la estrategia a emplear en función de las características propias de los servicios de prevención de riesgos laborales de la Generalitat y de las del entorno.

Para llevar a cabo este análisis, se ha utilizado la metodología DAFO-CAME. Este sistema ha permitido estudiar la situación de los servicios de prevención de riesgos laborales de la Generalitat y las características internas de la organización. Con este sistema se ha logrado determinar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, así como definir las estrategias para corregirlas, afrontarlas, mantenerlas, y explotarlas.

El análisis DAFO-CAME consta de cuatro pasos:

## 1. Análisis externo

Su objetivo fundamental es identificar y prever la evolución y cambios del entorno y variables que no se pueden controlar por los servicios de prevención de riesgos laborales:

Amenazas. Son aquellas situaciones desfavorables, actuales o futuras, del entorno de los servicios de prevención y que pueden influir de forma negativa en los resultados.

Oportunidades. Son aquellos factores positivos, favorables, aprovechables, que deben ser descubiertos en el entorno donde se actúa, y permiten a los servicios de prevención obtener ventajas.

## 2. Análisis interno

Son los aspectos internos de los servicios de prevención que se deben optimizar (fortalezas) o reducir (debilidades) para afrontar los retos que presenta el entorno.

Fortalezas. Son los aspectos favorables que poseen los servicios de prevención, en relación con algunos de sus recursos, procesos, habilidades, etc. Deben ser conservadas o reforzadas.

Debilidades. Son aquellos factores que provocan una situación desfavorable de los servicios de prevención como, por ejemplo, los recursos de los que carece, destrezas que no poseen, procesos que no se desarrollan adecuadamente, etc.

BORRADOR

## 3. Confección de la matriz DAFO.

Para realizar el análisis DAFO, se reunió el grupo de trabajo destinado a tal efecto y se valoraron las diferentes aportaciones realizadas.

## 4. Determinación de las estrategias a emplear por los Servicios de Prevención mediante la matriz CAME.

Una vez finalizado el análisis DAFO, se establecieron las estrategias a seguir para corregir las debilidades, afrontar las amenazas, mantener las fortalezas y explotar las oportunidades.

BORRADOR

Tomando como base y referencia la misión, visión y valores de los Servicios de Prevención de riesgos Laborales de la Generalitat, y a partir de la matriz CAME y de las acciones estratégicas identificadas, se comenzó a trabajar en la estructura del plan estratégico y se definieron los dos ejes estratégicos fundamentales.

El plan estratégico es un documento formal que expone la estrategia en materia de prevención de riesgos laborales para los próximos cuatro años, concreta los objetivos estratégicos generales a seguir, en virtud de los ejes estratégicos previamente establecidos. Además, permite orientar las actuaciones coordinadas de los Servicios de Prevención de los tres sectores, en concordancia con las necesidades de salud laboral de los empleados públicos de la Generalitat.

En la actualidad, el contenido del citado plan asume como ejes estratégicos los Objetivos Generales recogidos en la actual Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Plan Estratégico de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunitat Valenciana. Los Ejes Estratégicos son:

**EE I:** Reducción constante de la siniestralidad laboral y enfermedades profesionales.

**EE II:** Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Dichos ejes estratégicos se desarrollan mediante objetivos estratégicos, líneas estratégicas y actividades estratégicas comunes que se adecuarán en su desarrollo a las características de cada uno de los sectores (justicia y administraciones públicas, docente y sanitario).

BORRADOR

## 5.3. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS.

**EE I**: Reducción constante de la siniestralidad laboral y enfermedades profesionales.

**OE.I.1:** Promover el bienestar en el trabajo en sus dimensiones física, psicológica y social.

**I.1.L.1.** Análisis de siniestralidad laboral y de condiciones de trabajo.

**I.1.L.2.** Estudio e investigación sobre las diferencias en la forma de enfermar de las empleadas y empleados públicos e identificación de sus factores determinantes.

**I.1.L.3.** Asistencia y colaboración en el cumplimiento de la normativa preventiva a los centros a través de material divulgativo específico.

**I.1.L.4.** Promoción de la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección y/o medidas de emergencia mediante apoyo y asesoramiento a los centros.

**I.1.L.5.** Provisión de especial atención a colectivos de especial riesgo de origen laboral.

**I.1.L.6.** Análisis de las enfermedades profesionales a través de estudios de epidemiología laboral.

**I.1.L.7.** Detección y seguimiento de los denominados riesgos emergentes de los empleados públicos.

**I.1.L.8.** Análisis de los expedientes de los empleados públicos especialmente sensibles a determinados riesgos (art.25 Ley 31/95) para mejorar las actuaciones preventivas de estos colectivos.

BORRADOR

**I.1.L.9.** Elaboración e implantación de un Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral.

**I.1.L.10.** Progreso en la mejora de la coordinación de actividades empresariales en los lugares de trabajo donde prestan sus servicios trabajadores de diferentes empresas.

**OE.I.2.:** Desarrollar y consolidar la cultura de la prevención

**I.2.L.1.** Impulso y coordinación en la elaboración y aplicación de los programas y de las campañas de sensibilización, información y promoción de la salud de los empleados públicos en colaboración con la administración sanitaria, así como dar difusión de otras campañas informativas relacionadas con la prevención, organizadas por organismos competentes en materia de prevención de riesgos laborales.

**I.2.L.2.** Creación y gestión de un portal web sobre la Prevención de Riesgos Laborales de los Empleados Públicos de la Generalitat.

**I.2.L.3.** Creación de una biblioteca virtual con materiales didácticos sobre seguridad y salud laboral.

**EE II**: Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

**OE.II.1:** Promover la responsabilidad de los interlocutores sociales e institucionales.

**II.1.L.1.** Participación de los agentes sociales e institucionales en el diseño, la gestión, la ejecución y el control de las políticas preventivas.

**II.1.L.2.** Integración de las políticas de prevención en la estrategia de los centros como parte de su cultura y de su plan de calidad.

**II.1.L.3.** Prestación de la asistencia técnica necesaria para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los Comités de Seguridad y Salud Laboral.

**OE.II.2:** Mejorar la eficiencia y la calidad del sistema de prevención.

BORRADOR

**II.2.L.1.** Información y asesoramiento específico al personal responsable en materia de prevención de riesgos laborales de los centros de trabajo y a los delegados de prevención, en aras de la mayor rentabilidad de los recursos preventivos.

**II.2.L.2.** Modernización del sistema de prevención de riesgos laborales mediante la aplicación de procedimientos informatizados en la oferta, desarrollo, estudio y evaluación de las actividades a realizar en materia preventiva.

**II.2.L.3.** Impulso del tratamiento de las materias preventivas en los diferentes niveles de la organización mediante actividades formativas relacionadas con la seguridad y la salud laboral.

**II.2.L.4.** Aplicación y adaptación de manuales de buenas prácticas preventivas y procedimientos de trabajo seguro.

**II.2.L.5**. Formación específica al personal de los servicios de prevención de riesgos laborales de los tres sectores.

**II.2.L.6.** Impulso de la formación de los delegados de prevención y miembros de los comités de seguridad y salud con un nivel suficiente y adecuado para llevar a cabo sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales.

**II.2.L.7.** Seguimiento y evaluación de la calidad de las actividades formativas desarrolladas en materia de prevención de riesgos laborales.

**II.2.L.8.** Cobertura de la estructura de personal de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los tres sectores (Justicia y Administraciones Públicas, Sanitario y Docente).

**II.2.L.9.** Fomento de la colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud laboral entre los departamentos, organismos e instituciones de la Generalitat, así como con otras administraciones.

BORRADOR

# EJE ESTRATÉGICO I:

## *Reducción constante de la siniestralidad laboral y enfermedades profesionales*

BORRADOR

## EJE ESTRATÉGICO I:

**EE.I:** Reducción constante de la siniestralidad laboral y enfermedades profesionales.

**OE I.1.** Promover el bienestar en el trabajo, en sus dimensiones física, psicológica y social

**I.1.L.1.** Análisis de siniestralidad laboral y de condiciones de trabajo.

**I.1.L.2.** Estudio e investigación sobre las diferencias en la forma de enfermar de las empleadas y empleados públicos e identificación de sus factores determinantes.

**I.1.L.3.** Asistencia y colaboración en el cumplimiento de la normativa preventiva a los centros a través de material divulgativo específico

**I.1.L.4.** Promoción de la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección y/o medidas de emergencia mediante apoyo y asesoramiento a los centros.

**I.1.L.5.** Provisión de especial atención a colectivos de especial riesgo de origen laboral

**I.1.L.6.** Análisis de las enfermedades profesionales a través de estudios de epidemiología laboral.

**I.1.L.7.** Detección y seguimiento de los denominados riesgos emergentes de los empleados públicos

**I.1.L.8.** Análisis de los expedientes de los empleados públicos especialmente sensibles a determinados riesgos (art.25 Ley 31/95) para mejorar las actuaciones preventivas de estos colectivos

**I.1.L.9.** Elaboración e implantación de un Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral

BORRADOR

**I.1.L.10.** Progreso en la mejora de la coordinación de actividades empresariales en los lugares de trabajo donde prestan sus servicios trabajadores de diferentes empresas

**OE I.2:** Desarrollar y consolidar la cultura de la prevención

**I.2.L.1.** Impulso y coordinación en la elaboración y aplicación de los programas y de las campañas de sensibilización, información y promoción de la salud de los empleados públicos en colaboración con la administración sanitaria, así como dar difusión de otras campañas informativas relacionadas con la prevención, organizadas por organismos competentes en materia de prevención de riesgos laborales.

**I.2.L.2.** Creación y gestión de un portal web sobre la Prevención de Riesgos Laborales de los Empleados Públicos de la Generalitat.

**I.2.L.3.** Creación de una biblioteca virtual con materiales didácticos sobre seguridad y salud laboral.

BORRADOR

## EE I: Reducción constante de la siniestralidad laboral y enfermedades profesionales

***Objetivo estratégico I.1***

**Promover el bienestar en el trabajo, en sus dimensiones física, psicológica y social**

**Línea Estratégica I.1.L.1.**

**Análisis de siniestralidad laboral y de condiciones de trabajo**

**ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS:**

**I.1.L.1.A.1**. Realizar un estudio anual para analizar la siniestralidad laboral

**I.1.L.1.A.2**. Explotar los resultados del estudio anual de la siniestralidad laboral

**I.1.L.1.A.3**. Elaborar una encuesta para analizar la percepción del riesgo en relación con las condiciones de trabajo

**I.1.L.1.A.4.** Explotar una encuesta para analizar la percepción del riesgo en relación con las condiciones de trabajo

**INDICADORES:**

**I.1.L.1.A.1. I.1.** Estudio anual realizado

**I.1.L.1.A.2. I.2.** Datos de siniestralidad anual obtenidos

**I.1.L.1.A.3.I.3.** Encuesta de percepción de riego elaborada

**I.1.L.1.A.4.I.4.1.** Encuesta de percepción de riego explotada

**I.1.L.1.A.4.I.4.2.** Encuesta de percepción de riego explotada

**CRONOGRAMA**

| | 2009 | | | | 2010 | | | | 2011 | | | | 2012 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T |

BORRADOR

**Línea Estratégica I.1.L.2**

**Estudio e investigación sobre las diferencias en la forma de enfermar de las empleadas y empleados públicos e identificación de sus factores determinantes.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA:**

**I.1.L.2.A.1** Realizar un estudio anual para obtención de información de la vigilancia de salud que determine el estado de salud por razón de género

**I.1.L.2.A.2** Explotar los datos obtenidos del estudio anual sobre la vigilancia de la salud para la obtención de información sobre las diferentes formas de enfermar de empleados y empleadas

**I.1.L.2.A.3** Analizar anualmente los expedientes de cambio/adaptación de puesto de trabajo con el objeto de detectar problemas de salud por razón de género

**I.1.L.2.A.4** Elaborar y aplicar anualmente protocolos específicos de promoción de la salud o de prevención ante la detección de problemas de salud por razón e género

**INDICADORES:**

**I.1.L.2.A.1.I.1**. Estudio anual de vigilancia de la salud realizada

**I.1.L.2.A.2.I.2.1.** Nº de aptas/aptos

I.**1.L.2.A.2.I.2.2.** Nº de no aptas/no aptos

**I.1.L.2.A.2.I.2.3.** Nº de aptas/aptos en observación

**I.1.L.2.A.3.I.3.1.** Nº de expedientes de cambio/adaptación analizados anualmente

**I.1.L.2.A.3.I.3.2.** Problemas de salud detectados por razón de género

**I.1.L.2.A.4.I.4.1.** Nº de protocolos específicos anuales elaborados (por sexo)

**I.1.L.2.A.4.I.4.2.** Protocolos anuales aplicados

**CRONOGRAMA**

| | 2009 | | | | 2010 | | | | 2011 | | | | 2012 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

BORRADOR

**Línea Estratégica I.1.L.3**

**Asistencia y colaboración en el cumplimiento de la normativa preventiva a los centros a través de material divulgativo específico.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA:**

**I.1.L.3.A.1** Elaborar material divulgativo para facilitar el cumplimiento de la normativa preventiva a los centros

**I.1.L.3.A.2** Proporcionar material divulgativo para facilitar el cumplimiento de la normativa preventiva a los centros

**INDICADORES:**

**I.1.L.3.A.1.I.1.** Nº de material divulgativo elaborado

**I.1.L.3.A.2.I.2.** Nº de material divulgativo distribuido

**CRONOGRAMA**

| | 2009 | | | | 2010 | | | | 2011 | | | | 2012 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

BORRADOR

**Línea Estratégica I.1.L.4**

**Promoción de la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección y/o medidas de emergencia mediante apoyo y asesoramiento a los centros**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA:**

**I.1.L.4.A.1** Establecer sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria a para proporcionar la información necesaria a los responsables de los centros e trabajo sobre elaboración de Planes de Autoprotección.

**I.1.L.4.A.2** Establecer sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria a los responsables de los centros e trabajo sobre implantación de Planes de Autoprotección.

**I.1.L.4.A.3** Establecer sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria a los responsables de los centros e trabajo sobre elaboración de medidas de emergencia.

**I.1.L.4.A.4** Establecer sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria a los responsables de los centros e trabajo sobre implantación de medidas de emergencia.

**I.1.L.4.A.5** Elaborar un curso específico dirigido a los componentes de los equipos de emergencia.

**I.1.L.4.A.6** Impartir un curso específico dirigido a los componentes de los equipos de emergencia.

**INDICADORES:**

**I.1.L.4.A.1.I.1.** Nº de sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria

**I.1.L.4.A.2.I.2.** Nº de sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria

**I.1.L.4.A.3.I.3.** Nº de sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria

**I.1.L.4.A.4.I.4.** Nº de sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria

BORRADOR

**I.1.L.4.A.5.I.5**. Curso elaborado

**I.1.L.4.A.6.I.6.1.** Nº de ediciones del curso impartidas

**I.1.L.4.A.6.I.6.2.** Nº de asistentes a los cursos

**CRONOGRAMA**

| | 2009 | | | | 2010 | | | | 2011 | | | | 2012 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

BORRADOR

**Línea Estratégica I.1.L.5**

**Provisión de especial atención a colectivos de especial riesgo de origen laboral**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA:**

**I.1.L.5.A.1** Realizar un estudio anual para obtención de información de la vigilancia de salud que determine el estado de salud por razón de pertenencia a determinados colectivos

**I.1.L.5.A.2** Explotar los datos obtenidos del estudio anual sobre la vigilancia de la salud colectiva para la obtención de información sobre las diferentes formas de enfermar en determinados colectivos

**I.1.L.5.A.3** Analizar anualmente los expedientes de cambio/adaptación de puesto de trabajo con el objeto de detectar problemas de salud por razón de pertenencia a determinados colectivos

**I.1.L.5.A.4** Elaborar protocolos específicos en materia de prevención de riesgos dirigidos a colectivos de especial riesgo de origen laboral

**I.1.L.5.A.5** Aplicar protocolos específicos en materia de prevención de riesgos dirigidos a colectivos de especial riesgo de origen laboral.

**INDICADORES:**

**I.1.L.5.A.1.I.1.** Estudio anual de vigilancia de la salud realizada

**I.1.L.5.A.2.I.2.1.** Nº de aptos por colectivo profesional

**I.1.L.5.A.2.I.2.2**. Nº de no aptos por colectivo profesional

**I.1.L.5.A.2.I.2.3.** Nº de aptos en observación por colectivo profesional

**I.1.L.5.A.3.I.3.1.** Nº de expedientes de cambio/adaptación analizados anualmente

**I.1.L.5.A.3.I.3.2.** Problemas de salud detectados por pertenencia a determinados colectivos

**I.1.L5.A.4.I.4.** Nº de protocolos específicos elaborados dirigidos a colectivos de especial riesgo de origen laboral

**I.1.L5.A.5.I.5.1.** Nº de protocolos específicos aplicados

**I.1.L5.A.5.I.5.2.** Nº de destinatarios a los que van dirigidos los protocolos

BORRADOR

## CRONOGRAMA

| 2009 | | | | 2010 | | | | 2011 | | | | 2012 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T |

BORRADOR

**Línea Estratégica I.1.L.6**

**Análisis de las enfermedades profesionales a través de estudios de epidemiología laboral.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA:**

**I.1.L.6.A.1** Establecer vías de comunicación para conocer las enfermedades que se produzcan entre los empleados públicos y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo. (art. 37.3d RSP)

**I.1.L.6.A.2** Analizar los resultados de la vigilancia de la salud de los empleados públicos y de la evaluación de los riesgos, con criterios epidemiológicos, a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud y proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo. (art. 37.3f RSP)

**INDICADORES:**

**I.1.L.6.A.1.I.6.1.1.**Vías de comunicación establecidas.

**I.1.L.6.A.1.1.6.1.2.** Nº de enfermedades laborales identificadas.

**I.1.L.6.A.2.I.6.2.1**. Enfermedades laborales identificadas en relación con la pertenencia a determinadas categorías profesionales.

**I.1.L.6.A.2.I.6.2.2.** Nº de medidas propuestas frente a las enfermedades laborales identificadas en relación con la pertenencia a determinadas categorías profesionales.

**CRONOGRAMA**

| | 2009 | | | | 2010 | | | | 2011 | | | | 2012 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

BORRADOR

**Línea Estratégica I.1.L.7**

**Detección y seguimiento de los denominados riesgos emergentes de los empleados públicos**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA:**

**I.1.L.7.A.1.** Establecer vías de comunicación para conocer las enfermedades que se produzcan entre los empleados públicos y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a efectos de poder identificar riesgos emergentes.

**I.1.L.7.A.2.** Analizar las enfermedades que se produzcan entre los empleados públicos y las ausencias del trabajo por motivos de salud para detectar factores derivados del desempeño laboral en determinados puestos de trabajo y/o colectivos profesionales, relacionados con posibles riesgos emergentes.

**I.1.L.7.A.3.** Elaboración e implantación de protocolos específicos de actuación frente a riesgos emergentes detectados

**INDICADORES:**

**I.1.L.7.A.1.I.7.1.1.** Vías de comunicación establecidas

**I.1.L.7.A.1.I.7.1.2.**.Nº y tipos de riesgos emergentes detectados

**I.1.L.7.A.2.I.7.2.** Condiciones de trabajo identificadas y relacionadas con riesgos emergentes detectados en determinados puestos de trabajo y/o colectivos profesionales

**I.1.L.7.A.3.I.7.3.1**. Protocolos elaborados

**I.1.L.7.A.3.I.7.3.2.** Protocolos aplicados

**I.1.L.7.A.3.I.7.3.3.** Colectivos a los que van destinados

**I.1.L.7.A.3.I.7.3.4.** Nº de empleados públicos a los que van destinados

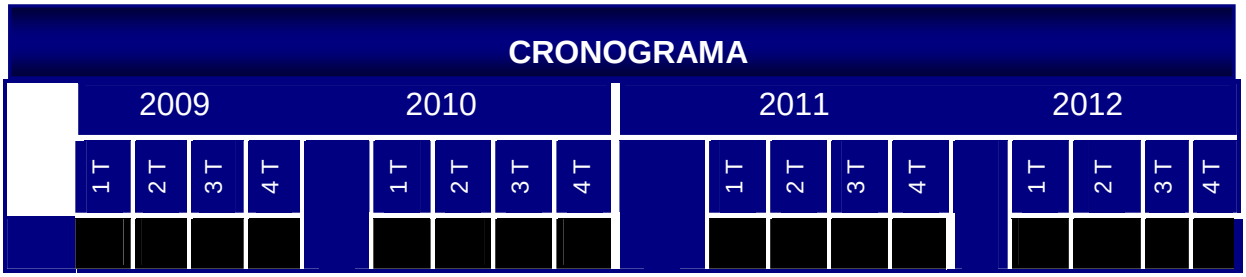


BORRADOR

**Línea Estratégica I.1.L.8**

**Análisis de los expedientes de los empleados públicos especialmente sensibles a determinados riesgos (art.25 Ley 31/95) para mejorar las actuaciones preventivas de estos colectivos**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA:**

**I.1.L.8.A.1.** Realizar un análisis de los expedientes derivados de las actuaciones de los servicios de prevención para detectar los empleados públicos especialmente sensibles.

**I.1.L.8.A.2.** Elaborar un protocolo para garantizar la protección de los empleados públicos especialmente sensibles ante determinados riesgos.

**I.1.L.8.A.3.** Aplicar el protocolo para garantizar la protección de los empleados públicos especialmente sensibles ante determinados riesgos.

**INDICADORES:**

**I.1.L.8.A.1.I.8.1.** Nº de trabajadores especialmente sensibles detectados

**I.1.L.8.A.2.I.8.2.** Protocolo elaborado

**I.1.L.8.A.3.I.8.3.1.** Protocolo aplicado

**I.1.L.8.A.3.I.8.3.2.** Nº de empleados públicos a los que va destinado el protocolo

**I.1.L.8.A.3.I.8.3.3.** Nº de adaptaciones/ cambio de puesto de trabajo realizadas en trabajadores especialmente sensibles

**CRONOGRAMA**

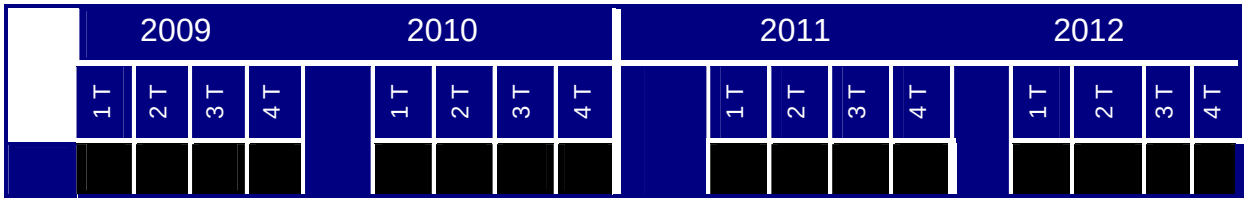


BORRADOR

**Línea Estratégica I.1.L.9**

**Elaboración e implantación de un Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA:**

**I.1.L.9.A.1.** Elaboración del Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral

**I.1.L.9.A.2.** Elaborar guías específicas para realizar la vigilancia de la salud por perfiles laborales.

**I.1.L.9.A.3.** Implantación del Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral

**INDICADORES:**

**I.1.L.9.A.1.I.9.1.** Plan elaborado.

**I.1.L.9.A.2.I.9.2.** Nº de guías específicas realizadas.

**I.1.L.9.A.3.I.9.3.** Nº de empleados públicos por colectivos profesionales a los que va destinado el Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral.

**CRONOGRAMA**

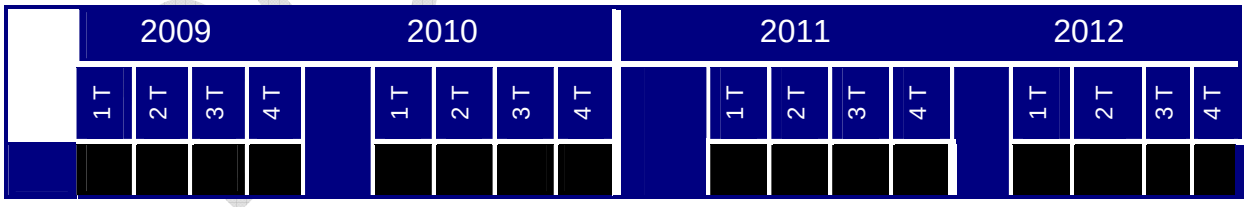


BORRADOR

**Línea Estratégica I.1.L.10**

**Progreso en la mejora de la coordinación de actividades empresariales en los lugares de trabajo donde prestan sus servicios trabajadores de diferentes empresas**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA:**

**I.1.L.10.A.1** Poner a disposición del personal responsable en materia de prevención de riesgos laborales de los centros, la información y material necesario para mejorar la coordinación de actividades empresariales en los lugares de trabajo donde prestan sus servicios trabajadores de diferentes empresas

**INDICADORES:**

**I.1.L.10.A.1.I.10.1.** Material necesario e información facilitada en materia de coordinación de actividades empresariales

**CRONOGRAMA**

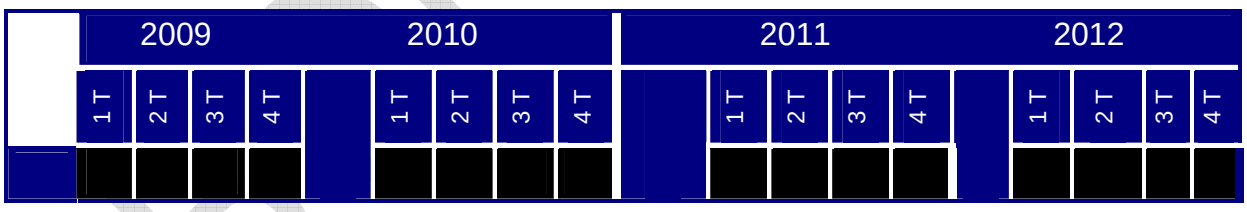


BORRADOR

**Objetivo estratégico I.2.**

**Desarrollar y consolidar la cultura de la prevención**

**Línea Estratégica I.2.L.1.**

**Impulso y coordinación en la elaboración y aplicación de los programas y de las campañas de sensibilización, información y promoción de la salud de los empleados públicos en colaboración con la administración sanitaria, así como dar difusión de otras campañas informativas relacionadas con la prevención, organizadas por organismos competentes en materia de prevención de riesgos laborales**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA:**

**I.2.L.1.A.1.** Elaborar un Plan de Deshabituación Tabáquica en el empleado público.

**I.2.L.1.A.2.** Desarrollar un Plan de Deshabituación Tabáquica en el empleado público.

**I.2.L.1.A.3.** Elaborar un Plan de vacunación específica en el empleado público.

**I.2.L.1.A.4.** Implantar un Plan de vacunación específica en el empleado público.

**I.2.L.1.A.5.** Elaborar guías informativas sobre promoción de la salud.

**I.2.L.1.A.6.** Difundir guías informativas sobre promoción de la salud.

**I.2.L.1.A.7**. Participar en la difusión de campañas informativas en materia de prevención de riesgos laborales organizadas por entidades implicadas en dicha materia

BORRADOR

**INDICADORES:**

**I.2.L.1.A.1.I.1.1.** Plan de prevención/ deshabituación tabáquica elaborado

**I.2.L.1.A.2.I.1.2.** Nº de centros y/o empleados públicos adheridos al plan de prevención/ deshabituacion tabáquica

**I.2.L.1.A.3.I.1.3.** Plan de vacunación elaborado

**I.2.L.1.A.4.I.1.4.** Nº de vacunas declaradas en SIV

**I.2.L.1.A.5.I.1.5.** Nº de guías elaboradas sobre promoción de la salud

**I.2.L.1.A.6.I.1.6.** Nº de guías difundidas sobre promoción de la salud

**I.2.L.1.A.7.I.1.7.** Nº de campañas en que se ha participado para la difusión de información en materia preventiva

## CRONOGRAMA

| | 2009 | | | | 2010 | | | | 2011 | | | | 2012 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

BORRADOR

**Línea Estratégica I.2.L.2**

**Creación y gestión de un portal web sobre la Prevención de Riesgos Laborales de los Empleados Públicos de la Generalitat.**

**ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS:**

**I.2.L.2.A.1.** Elaborar un portal web sobre la Prevención de Riesgos Laborales de los Empleados Públicos de la Generalitat.

**I.2.L.2.A.2.** Gestionar un portal web sobre Prevención de Riesgos Laborales de los Empleados Públicos de la Generalitat.

**INDICADORES:**

**I.2.L.2.A.1.I.2.1.** Portal web elaborado

**I.2.L.2.A.2.I.2.2.** Portal web gestionado

**CRONOGRAMA**

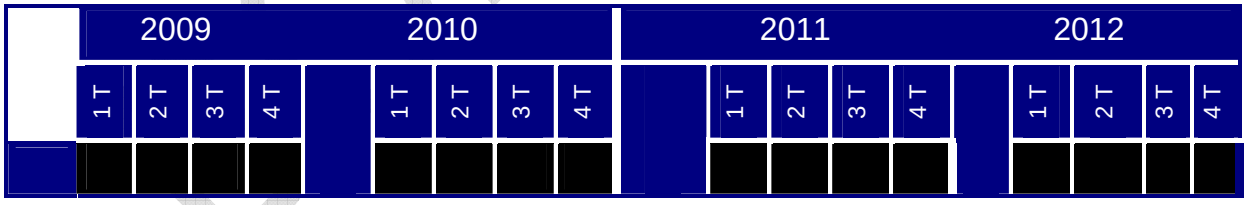


BORRADOR

**Línea Estratégica I.2.L.3**

**Creación de una biblioteca virtual con materiales didácticos sobre seguridad y salud laboral**

**ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS:**

**I.2.L.3.A.1.** Elaborar una biblioteca virtual con materiales didácticos sobre seguridad y salud laboral

**I.2.L.3.A.2** Gestionar una biblioteca virtual con materiales didácticos sobre seguridad y salud laboral

**INDICADORES:**

**I.2.L.3.A.1.I.3.1.** Biblioteca virtual elaborada

**I.2.L.3.A.2.I.3.2.** Biblioteca virtual gestionada

**CRONOGRAMA**

| | 2009 | | | | 2010 | | | | 2011 | | | | 2012 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

BORRADOR

# EJE ESTRATÉGICO II:

## *Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud*

BORRADOR

## EJE ESTRATÉGICO II:

**EE II**: Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud

**OE.II.1:** Promover la responsabilidad de los interlocutores sociales e institucionales

**II.1.L.1.** Participación de los agentes sociales e institucionales en el diseño, la gestión, la ejecución y el control de las políticas preventivas.

**II.1.L.2.** Integración de las políticas de prevención en la estrategia de los centros como parte de su cultura y de su plan de calidad.

**II.1.L.3.** Prestación de la asistencia técnica necesaria para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los Comités de Seguridad y Salud Laboral.

**OEII.2:** Mejorar la eficiencia y la calidad del sistema de prevención

**II.2.L.1.** Información y asesoramiento específico al personal responsable en materia de prevención de riesgos laborales de los centros de trabajo y a los delegados de prevención, en aras de la mayor rentabilidad de los recursos preventivos.

**II.2.L.2**. Modernización del sistema de prevención de riesgos laborales mediante la aplicación de procedimientos informatizados en la oferta, desarrollo, estudio y evaluación de las actividades a realizar en materia preventiva

**II.2.L.3.** Impulso del tratamiento de las materias preventivas en los diferentes niveles de la organización mediante actividades formativas relacionadas con la seguridad y la salud laboral.

**II.2.L.4.** Aplicación y adaptación de manuales de buenas prácticas preventivas y procedimientos de trabajo seguro.

**II.2.L.5.** Formación específica al personal de los servicios de prevención de riesgos laborales de los tres sectores.

BORRADOR

**II.2.L.6.** Impulso de la formación de los delegados de prevención y miembros de los comités de seguridad y salud con un nivel suficiente y adecuado para llevar a cabo sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales

**II.2.L.7.** Seguimiento y evaluación de la calidad de las actividades formativas desarrolladas en materia de prevención de riesgos laborales.

**II.2.L.8.** Cobertura de la estructura de personal de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los tres sectores (Justicia y Administraciones Públicas, Sanitario y Docente).

**II.2.L.9.** Fomento de la colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud laboral entre los departamentos, organismos e instituciones de la Generalitat, así como con otras administraciones.

BORRADOR

## EEII: Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud

***Objetivo estratégico II.1***

***Promover la responsabilidad de los interlocutores sociales e institucionales***

**Línea Estratégica II.1.L.1.**

**Participación de los agentes sociales e institucionales en el diseño, la gestión, la ejecución y el control de las políticas preventivas.**

**ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS:**

**II.1.L.1.A.1**. Establecer un cronograma anual de reuniones con los agentes sociales para incrementar la participación de los mismos en el diseño, la gestión, la ejecución y el control de las políticas preventivas.

**II.1.L.1.A.2.** Desarrollar el cronograma anual de reuniones con los agentes sociales para incrementar la participación de los mismos en el diseño, la gestión, la ejecución y el control de las políticas preventivas.

**II.1.L.1.A.3.** Establecer un cronograma anual de reuniones con los agentes institucionales para incrementar la participación de los mismos en el diseño, la gestión, la ejecución y el control de las políticas preventivas

**II.1.L.1.A.4.** Desarrollar el cronograma anual de reuniones con los agentes institucionales para incrementar la participación de los mismos en el diseño, la gestión, la ejecución y el control de las políticas preventivas.

**INDICADORES:**

**II.1.L.1.A.1.I.1.1.** Cronograma anual establecido

**II.1.L.1.A.2. I.1.2.** Nº de reuniones anuales

**II.1.L.1.A.3.I.1.3**. Cronograma anual establecido

BORRADOR

**II.1.L.1.A.4. I.1.4.** Nº de reuniones anuales

**CRONOGRAMA**

| | 2009 | | | | 2010 | | | | 2011 | | | | 2012 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

BORRADOR

**Línea Estratégica II.1.L.2**

**Integración de las políticas de prevención en la estrategia de los centros como parte de su cultura y de su plan de calidad.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA:**

**II.1.L.2.A.1.** Elaborar un curso específico destinado a empleados públicos en puestos de trabajo de jefatura/dirección para integrar las políticas de prevención en la estrategia de los centros como parte de su cultura y de su plan de calidad.

**II.1.L.2.A.2.** Impartir un curso específico destinado a empleados públicos en puestos de trabajo de jefatura/dirección para integrar las políticas de prevención en la estrategia de los centros como parte de su cultura y de su plan de calidad.

**INDICADORES:**

**II.1.L.2.A.1.I.2.1.** Curso elaborado.

**II.1.L.2.A.2.I.2.2.1.** Nº de ediciones impartidas del curso.

**II.1.L.2.A.2.I.2.2.2.** Nº de asistentes al curso.

BORRADOR

**CRONOGRAMA**

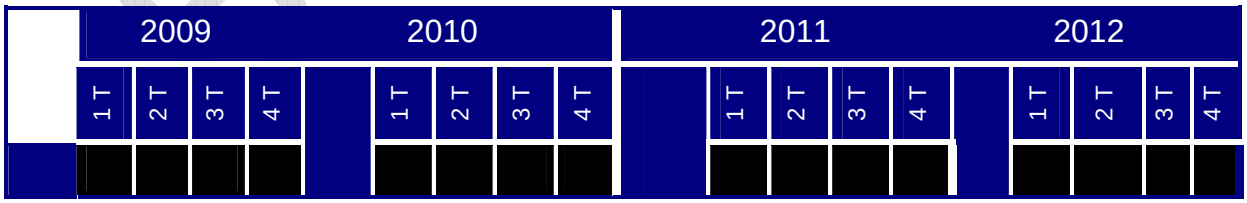

**Línea Estratégica II.1.L.3**

**Prestación de la asistencia técnica necesaria para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los Comités de Seguridad y Salud Laboral.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA:**

**II.1.L.3.A.1** Establecer procedimientos de comunicación adicionales a los ya establecidos reglamentariamente entre los servicios de prevención, la administración y los componentes de los comités para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los Comités de Seguridad y Salud Laboral.

**INDICADORES:**

**II.1.L.3.A.1.I.3.1.** Procedimientos establecidos

**CRONOGRAMA**

| | 2009 | | | | 2010 | | | | 2011 | | | | 2012 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

BORRADOR

***Objetivo estratégico II.2***

***Mejorar la eficiencia y la calidad del sistema de prevención***

**Línea Estratégica II.2.L.1.**

**Información y asesoramiento específico al personal responsable en materia de prevención de riesgos laborales de los centros de trabajo y a los delegados de prevención, en aras de la mayor rentabilidad de los recursos preventivos.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA:**

**II.2.L.1.A.1.** Establecer un procedimiento de comunicación para proporcionar información y asesoramiento a los responsables en materia de prevención de riesgos de los centros de trabajo y a los delegados de prevención en aras de la mayor rentabilidad de los recursos preventivos.

**II.2.L.1.A.2.** Elaborar un protocolo para agilizar la identificación y resolución de necesidades preventivas

**INDICADORES:**

**II.2.L.1.A.1.I.1.1.** Procedimiento establecido.

**II.2.L.1.A.2.I.1.2.** Protocolo elaborado.

**CRONOGRAMA**

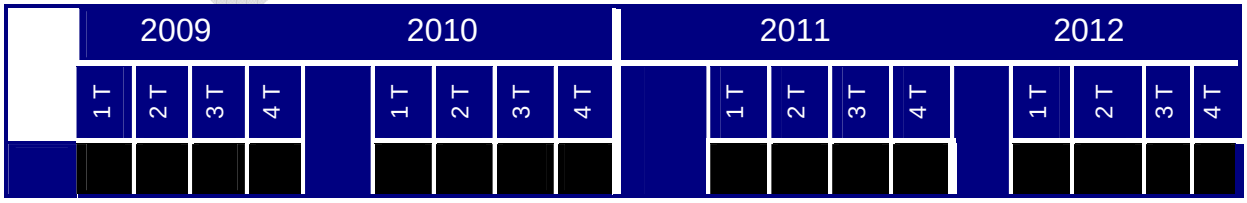


BORRADOR

**Línea Estratégica I.2.L.2**

**Modernización del sistema de prevención de riesgos laborales mediante la aplicación de procedimientos informatizados en la oferta, desarrollo, estudio y evaluación de las actividades a realizar en materia preventiva**

**ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS:**

**II.2.L.2.A.1.** Aplicar procedimientos informatizados en la oferta y desarrollo de las actividades a realizar en materia preventiva

**II.2.L.2.A.2.** Ofertar actividades a realizar en materia preventiva mediante procedimientos informatizados

**II.2.L.2.A.3.** Realizar el estudio y evaluación de las actividades ofertadas en materia preventiva

**INDICADORES:**

**II.2.L.2.A.1.I.2.1.** Procedimientos informatizados aplicados

**II.2.L.2.A.2.I.2.2.1.** Nº de actividades en materia preventiva ofertadas

**II.2.L.2.A.2.I.2.2.2.** Nº de destinatarios de las actividades en materia preventiva ofertadas, mediante procedimientos informatizados

**II.2.L.2.A.3.I.2.3.1.** Estudio realizado

**II.2.L.2.A.3.I.2.3.2.** Conclusiones obtenidas de la evaluación de las actividades ofertadas

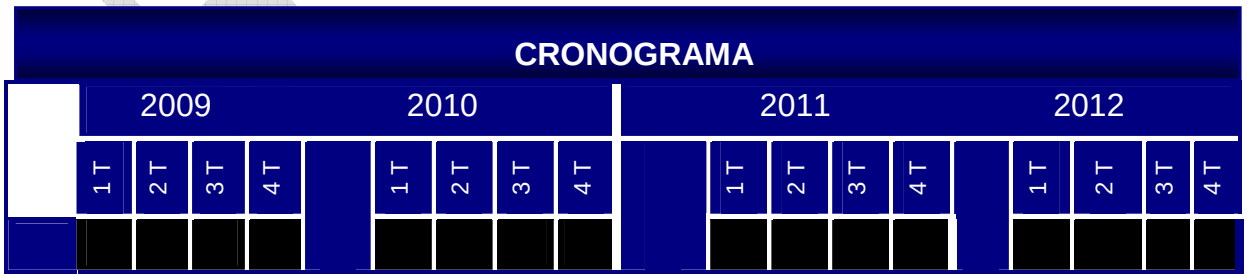


BORRADOR

**Línea Estratégica II.2.L.3**

**Impulso del tratamiento de las materias preventivas en los diferentes niveles de la organización mediante actividades formativas relacionadas con la seguridad y la salud laboral.**

**ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS:**

**II.2.L.3.A.1.** Realizar un estudio anual de las necesidades formativas en los diferentes niveles de la organización en materia de prevención de riesgos laborales

**II.2.L.3.A.2.** Elaborar un programa anual de actividades formativas relacionadas con la seguridad y la salud laboral.

**II.2.L.3.A.3**. Desarrollar anualmente el programa de actividades formativas relacionadas con la seguridad y la salud laboral

**INDICADORES:**

**II.2.L.3.A.1.I.3.1.** Realizar un estudio anual de las necesidades formativas en los diferentes niveles de la organización en materia de prevención de riesgos laborales

**II.2.L.3.A.2.1.3.2.** Elaborar un programa anual de actividades formativas relacionadas con la seguridad y la salud laboral.

**II.2.L.3.A.3.I.3.3.** Desarrollar anualmente el programa de actividades formativas relacionadas con la seguridad y la salud laboral

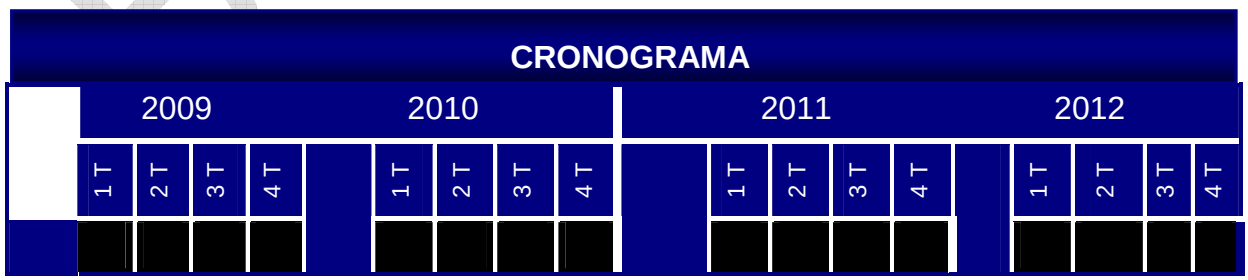


BORRADOR

**Línea Estratégica II.2.L.4**

**Aplicación y adaptación de manuales de buenas prácticas preventivas y procedimientos de trabajo seguro.**

**ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS:**

**II.2.L.4.A.1.** Aplicación y adaptación de manuales de buenas prácticas preventivas y procedimientos de trabajo seguro.

**INDICADORES:**

**II.2.L.4.A.1.I.4.1.** Aplicar y adaptar manuales de buenas prácticas preventivas y procedimientos de trabajo seguro en aquéllas actividades que se determinen en los resultados de las evaluaciones de riesgos laborales.

**CRONOGRAMA**

| | 2009 | | | | 2010 | | | | 2011 | | | | 2012 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

BORRADOR

**Línea Estratégica II.2.L.5**

**Formación específica al personal de los servicios de prevención de riesgos laborales de los tres sectores.**

**ACTIVIDAD ESTRATÉGICA:**

**II.2.L.5.A.1.** Elaborar cursos de formación específica destinados al personal de los servicios de prevención de riesgos laborales

**II.2.L.5.A.2.** Impartir cursos de formación específica destinados al personal de los servicios de prevención de riesgos laborales de los tres sectores

**INDICADORES:**

**II.2.L.5.A.1.I.5.1.** Nº de cursos elaborados.

**II.2.L.5.A.2.I.5.2.1.** Nº de ediciones impartidas.

**II.2.L.5.A.2.I.5.2.2.** Nº de asistentes a los cursos.

BORRADOR

**CRONOGRAMA**

| | 2009 | | | | 2010 | | | | 2011 | | | | 2012 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T |

**Línea Estratégica II.2.L.6**

**Impulso de la formación de los delegados de prevención y miembros de los comités de seguridad y salud con un nivel suficiente y adecuado para llevar a cabo sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales**

**ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS:**

**II.2.L.6.A.1** Elaborar cursos de formación específica destinados a los delegados de prevención con un nivel suficiente y adecuado para llevar a cabo sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales

**II.2.L.6.A.2.** Impartir cursos de formación específica destinados a los delegados de prevención con un nivel suficiente y adecuado para llevar a cabo sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales

**II.2.L.6.A.3.** Elaborar cursos de formación específica destinados a los miembros de los comités de seguridad y salud con un nivel suficiente y adecuado para llevar a cabo sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales

**II.2.L.6.A.4.** Impartir cursos de formación específica destinados a los miembros de los comités de seguridad y salud con un nivel suficiente y adecuado para llevar a cabo sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales

**INDICADORES:**

**II.2.L.6.A.1.I.6.1.** Nº de cursos elaborados

**II.2.L.6.A.2.I.6.2.1.** Nº de ediciones impartidas

**II.2.L.6.A.2.I.6.2.2.** Nº de asistentes a los cursos

**II.2.L.6.A.3.I.6.3.** Nº de cursos elaborados

**II.2.L.6.A.4.I.6.4.1.** Nº de ediciones impartidas

**II.2.L.6.A.4.I.4.4.2.** Nº de asistentes a los cursos

BORRADOR

## CRONOGRAMA

| | 2009 | | | | 2010 | | | | 2011 | | | | 2012 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T | 1 T | 2 T | 3 T | 4 T |

BORRADOR

**Línea Estratégica II.2.L.7**

**Seguimiento y evaluación de la calidad de las actividades formativas desarrolladas en materia de prevención de riesgos laborales.**

**ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS:**

**II.2.L.7.A.1.** Elaborar encuestas específicas para realizar el seguimiento y evaluación de la calidad de las actividades formativas desarrolladas en materia de prevención de riesgos laborales

**II.2.L.7.A.2.** Realizar encuestas específicas para realizar el seguimiento y evaluación de la calidad de las actividades formativas desarrolladas en materia de prevención de riesgos laborales

**INDICADORES:**

**II.2.L.7.A.1.I.7.1.** Encuestas elaboradas.

**II.2.L.7.A.2.I.7.2.** Nº de encuestas realizadas.

BORRADOR

**CRONOGRAMA**

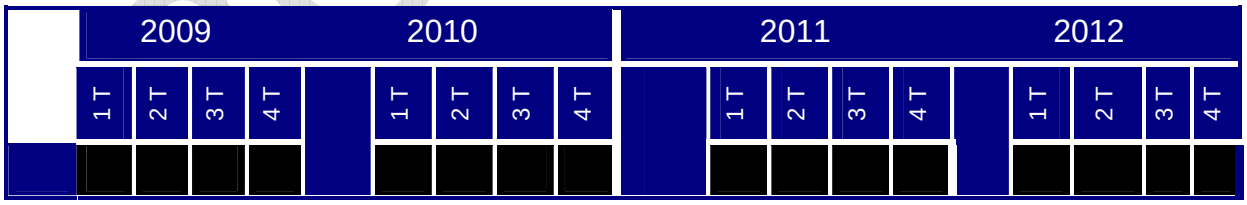

**Línea Estratégica II.2.L.8**

**Cobertura de la estructura de personal de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los tres sectores (Justicia y Administraciones Públicas, Sanitario y Docente).**

**ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS:**

**II.2.L.8.A.1.** Completar y dotar progresivamente la estructura de personal de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los tres sectores

**INDICADORES:**

**II.2.L.8.A.1.I.8.1.** Nº de puestos de trabajo dotados por sector

**CRONOGRAMA**

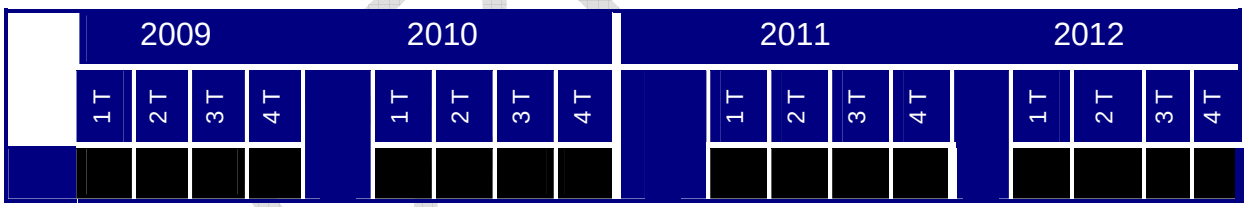


BORRADOR

**Línea Estratégica II.2.L.9**

**Fomento de la colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud laboral entre los departamentos, organismos e instituciones de la Generalitat, así como con otras administraciones.**

**ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS:**

**II.2.L.9.A.1.** Establecer reuniones de coordinación y colaboración en materia de seguridad y salud laboral entre los servicios de prevención de riesgos laborales, departamentos, organismos e instituciones de la Generalitat, así como con otras administraciones

**II.2.L.9.A.2.** Establecer cauces de comunicación para actuar de forma coordinada en materia de seguridad y salud laboral, los servicios de prevención de riesgos laborales, departamentos, organismos e instituciones de la Generalitat, así como con otras administraciones.

**INDICADORES:**

**II.2.L.9.A.1.I.9.1.** Nº de reuniones de coordinación establecida

**II.2.L.9.A.1. I.9.2**. Cauces de comunicación establecidos

BORRADOR

**CRONOGRAMA**

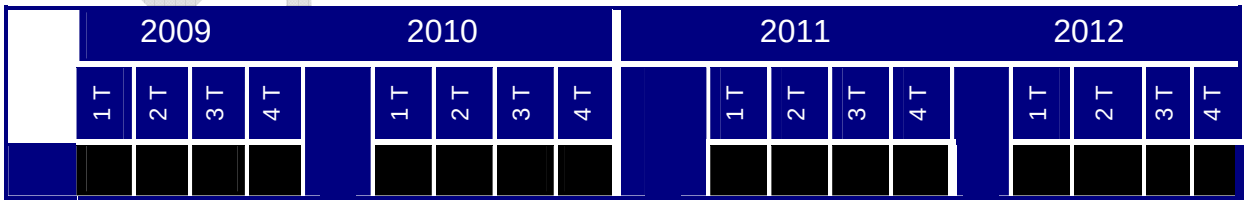

# CUADRO DE MANDO DE INDICADORES CLAVE DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA GENERALITAT 2009-2012

BORRADOR

**E.E.I:** ***Reducción constante de la siniestralidad laboral y enfermedades profesionales***

**O.E I.1:** Promover el bienestar en el trabajo, en sus dimensiones física, psicológica y social

**O.E. I.2:** Desarrollar y consolidar la cultura de la prevención

***E.E. II: Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud***

**O.E. II.1:** Promover la responsabilidad de los interlocutores sociales e institucionales

**O.E. II.2:** Mejorar la eficiencia y la calidad del sistema de prevención

BORRADOR

## E.E.I: *Reducción constante de la siniestralidad laboral y enfermedades profesionales*

### *O.E I.1: Promover el bienestar en el trabajo, en sus dimensiones física, psicológica y social*

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | INDICADORES |
|---|---|---|
| **I.1.L1** Análisis de siniestralidad laboral y de condiciones de trabajo. | **I.1.L1.A.1** Realizar un estudio anual para analizar la siniestralidad laboral | Estudio anual realizado |
| | **I.1.L1.A.2** Explotar los resultados del estudio anual de la siniestralidad laboral | Datos de siniestralidad anual obtenidos |
| | **I.1.L1.A.3** Elaborar una encuesta para analizar la percepción del riesgo en relación con las condiciones de trabajo | Encuesta de percepción de riego elaborada |
| | **I.1.L1.A.4** Explotar una encuesta para analizar la percepción del riesgo en relación con las condiciones de trabajo | Encuesta de percepción de riego explotada |
| | | Datos obtenidos de la explotación de la encuesta de percepción de riesgo |
| **I.1.L.2** Estudio e investigación sobre las diferencias en la forma de enfermar de las empleadas y empleados públicos e identificación de sus factores determinantes. | **I.1.L.2.A.1** Realizar un estudio anual para obtención de información de la vigilancia de salud que determine el estado de salud por razón de género | Estudio anual de vigilancia de la salud realizada |
| | **I.1.L.2.A.2** Explotar los datos obtenidos del estudio anual sobre la vigilancia de la salud para la obtención de información sobre las diferentes formas de enfermar de empleados y empleadas | Nº de aptas/aptos |
| | | Nº de no aptas/no aptos |

BORRADOR

| | | |
|---|---|---|
| | | Nº de aptas/aptos en observación |
| | **I.1.L.2.A.3** Analizar anualmente los expedientes de cambio/adaptación de puesto de trabajo con el objeto de detectar problemas de salud por razón de género | Nº de expedientes de cambio/adaptación analizados anualmente |
| | | Problemas de salud detectados por razón de género |
| | **I.1.L.2.A.4** Elaborar y aplicar anualmente protocolos específicos de promoción de la salud o de prevención ante la detección de problemas de salud por razón e género | Nº de protocolos específicos anuales elaborados (por sexo) |
| | | Protocolos anuales aplicados |
| **I.1.L.3** Asistencia y colaboración en el cumplimiento de la normativa preventiva a los centros a través de material divulgativo específico. | **I.1.L.3.A.1** Elaborar material divulgativo para facilitar el cumplimiento de la normativa preventiva a los centros | Nº de material divulgativo elaborado |
| | **I.1.L.3.A.2** Proporcionar material divulgativo para facilitar el cumplimiento de la normativa preventiva a los centros | Nº de material divulgativo distribuido |
| **I.1.L.4** Promoción de la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección y/o medidas de emergencia mediante apoyo y asesoramiento a los centros | **I.1.L.4.A.1** Establecer sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria a para proporcionar la información necesaria a los responsables de los centros e trabajo sobre elaboración de Planes de Autoprotección | Nº de sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria |
| | **I.1.L.4.A.2** Establecer sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria a los responsables de los centros e trabajo sobre implantación de Planes de Autoprotección | Nº de sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria |
| | **I.1.L.4.A.3** Establecer sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria a los responsables de los centros e trabajo sobre elaboración de medidas de emergencia | Nº de sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria |

BORRADOR

| | | |
|---|---|---|
| | **I.1.L.4.A.4** Establecer sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria a los responsables de los centros e trabajo sobre implantación de medidas de emergencia | Nº de sesiones monográficas y/o procedimientos o técnicas para proporcionar la información necesaria |
| | **I.1.L4.A.5** Elaborar un curso específico dirigido a los componentes de los equipos de emergencia | Curso elaborado |
| | **I.1.L4.A.6** Impartir un curso específico dirigido a los componentes de los equipos de emergencia | Nº de ediciones del curso impartidas |
| | | Nº de asistentes a los cursos |
| **I.1.L.5** Provisión de especial atención a colectivos de especial riesgo de origen laboral | **I.1.L.5.A.1** Realizar un estudio anual para obtención de información de la vigilancia de salud que determine el estado de salud por razón de pertenencia a determinados colectivos | Estudio anual de vigilancia de la salud realizada |
| | **I.1.L.5.A.2** Explotar los datos obtenidos del estudio anual sobre la vigilancia de la salud colectiva para la obtención de información sobre las diferentes formas de enfermar en determinados colectivos | Nº de aptos por colectivo profesional |
| | | Nº de no aptos por colectivo profesional |
| | | Nº de aptos en observación por colectivo profesional |
| | **I.1.L.5.A.3** Analizar anualmente los expedientes de cambio/adaptación de puesto de trabajo con el objeto de detectar problemas de salud por razón de pertenencia a determinados colectivos | Nº de expedientes de cambio/adaptación analizados anualmente |
| | | Problemas de salud detectados por pertenencia a determinados colectivos |
| | **I.1.L5.A.4** Elaborar protocolos específicos en materia de prevención de riesgos dirigidos a colectivos de especial riesgo de origen laboral | Nº de protocolos específicos elaborados dirigidos a colectivos de especial riesgo de origen laboral |
| | **I.1.L5.A.5** Aplicar protocolos específicos en materia de prevención de riesgos dirigidos a colectivos de especial riesgo de origen laboral. | Nº de protocolos específicos aplicados |
| | | Nº de destinatarios a los que van dirigidos los protocolos |

BORRADOR

| | | |
|---|---|---|
| **I.1.L.6** Análisis de las enfermedades profesionales a través de estudios de epidemiología laboral. | **I.1.L6.A.1** Establecer vías de comunicación para conocer las enfermedades que se produzcan entre los empleados públicos y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo. (art. 37.3d RSP) | Vías de comunicación establecidas |
| | | Nº de enfermedades laborales identificadas |
| | **I.1.L6.A.2** Analizar los resultados de la vigilancia de la salud de los empleados públicos y de la evaluación de los riesgos, con criterios epidemiológicos, a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud y proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo. (art. 37.3f RSP) | Enfermedades laborales identificadas en relación con la pertenencia a determinadas categorías profesionales |
| | | Nº de medidas propuestas frente a las enfermedades laborales identificadas en relación con la pertenencia a determinadas categorías profesionales |
| **I.1.L.7** Detección y seguimiento de los denominados riesgos emergentes de los empleados públicos | **I.1.L.7.A.1** Establecer vías de comunicación para conocer las enfermedades que se produzcan entre los empleados públicos y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a efectos de poder identificar riesgos emergentes. | Vías de comunicación establecidas |
| | | Nº y tipos de riesgos emergentes detectados |
| | **I.1.L.7.A.2** Analizar las enfermedades que se produzcan entre los empleados públicos y las ausencias del trabajo por motivos de salud para detectar factores derivados del desempeño laboral en determinados puestos de trabajo y/o colectivos profesionales, relacionados con posibles riesgos emergentes. | Condiciones de trabajo identificadas y relacionadas con riesgos emergentes detectados en determinados puestos de trabajo y/o colectivos profesionales |
| | **I.1.L.7.A.3** Elaboración e implantación de protocolos específicos de actuación frente a riesgos emergentes detectados | Protocolos elaborados |
| | | Protocolos aplicados |
| | | Colectivos a los que van destinados |

BORRADOR

| | | |
|---|---|---|
| | | Nº de empleados públicos a los que van destinados |
| **I.1.L.8** Análisis de los expedientes de los empleados públicos especialmente sensibles a determinados riesgos (art.25 Ley 31/95) para mejorar las actuaciones preventivas de estos colectivos | **I.1.L.8.A.1** Realizar un análisis de los expedientes derivados de las actuaciones de los servicios de prevención para detectar los empleados públicos especialmente sensibles. | Nº de trabajadores especialmente sensibles detectados |
| | **I.1.L.8.A.2** Elaborar un protocolo para garantizar la protección de los empleados públicos especialmente sensibles ante determinados riesgos. | Protocolo elaborado |
| | **I.1.L.8.A.3** Aplicar el protocolo para garantizar la protección de los empleados públicos especialmente sensibles ante determinados riesgos. | Protocolo aplicado |
| | | Nº de empleados públicos a los que va destinado el protocolo |
| | | Nº de adaptaciones/ cambio de puesto de trabajo realizadas en trabajadores especialmente sensibles |
| **I.1.L.9** Elaboración e implantación de un Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral | **I.1.L.9.A.1** Elaboración del Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral | Plan elaborado |
| | **I.1.L.9.A.2** Elaborar guías específicas para realizar la vigilancia de la salud por perfiles laborales. | Nº de guías específicas realizadas |
| | **I.1.L.9.A.3** Implantación del Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral | Nº de empleados públicos por colectivos profesionales a los que va destinado el Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral |

BORRADOR

| | | |
|---|---|---|
| **I.1.L.10** Progreso en la mejora de la coordinación de actividades empresariales en los lugares de trabajo donde prestan sus servicios trabajadores de diferentes empresas | **I.1.L.10.A.1** Poner a disposición del personal responsable en materia de prevención de riesgos laborales de los centros, la información y material necesario para mejorar la coordinación de actividades empresariales en los lugares de trabajo donde prestan sus servicios trabajadores de diferentes empresas | Material necesario e información facilitada en materia de coordinación de actividades empresariales |

BORRADOR

## O.E. I.2: Desarrollar y consolidar la cultura de la prevención

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | INDICADORES |
|---|---|---|
| **I.2.L.1** Impulso y coordinación en la elaboración y aplicación de los programas y de las campañas de sensibilización, información y promoción de la salud de los empleados públicos en colaboración con la administración sanitaria, así como dar difusión de otras campañas informativas relacionadas con la prevención, organizadas por organismos competentes en materia de prevención de riesgos laborales. | **I.2.L.1.A.1** Elaborar un Plan de Deshabituación Tabáquica en el empleado público. | Plan de prevención/ deshabituación tabaquica elaborado |
| | **I.2.L.1.A.2** Desarrollar un Plan de Deshabituación Tabáquica en el empleado público. | Nº de centros y/o empleados públicos adheridos al plan de prevención/ deshabituacion tabáquica |
| | **I.2.L.1.A.3** Elaborar un Plan de vacunación específica en el empleado público. | Plan de vacunación elaborado |
| | **I.2.L.1.A.4** Implantar un Plan de vacunación específica en el empleado público. | Nº de vacunas declaradas en SIV |
| | **I.2.L.1.A.5** Elaborar guías informativas sobre promoción de la salud. | Nº de guías elaboradas sobre promoción de la salud |
| | **I.2.L.1.A.6** Difundir guías informativas sobre promoción de la salud. | Nº de guías difundidas sobre promoción de la salud |
| | **I.2.L.1.A.7** Participar en la difusión de campañas informativas en materia de prevención de riesgos laborales organizadas por entidades implicadas en dicha materia | Nº de campañas en que se ha participado para la difusión de información en materia preventiva |

BORRADOR

| | | |
|---|---|---|
| **I.2.L.2** Creación y gestión de un portal web sobre la Prevención de Riesgos Laborales de los Empleados Públicos de la Generalitat. | **I.2.L.2.A.1** Elaborar un portal web sobre la Prevención de Riesgos Laborales de los Empleados Públicos de la Generalitat. | Portal web elaborado |
| | **I.2.L.2.A.2** Gestionar un portal web sobre Prevención de Riesgos Laborales de los Empleados Públicos de la Generalitat. | Portal web gestionado |
| **I.2.L.3** Creación de una biblioteca virtual con materiales didácticos sobre seguridad y salud laboral | **I.2.L.3.A.1** Elaborar una biblioteca virtual con materiales didácticos sobre seguridad y salud laboral | Biblioteca virtual elaborada |
| | **I.2.L.3.A.2** Gestionar una biblioteca virtual con materiales didácticos sobre seguridad y salud laboral | Biblioteca virtual gestionada |

BORRADOR

## *E.E. II: Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud*

### O.E. II.1: Promover la responsabilidad de los interlocutores sociales e institucionales

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | INDICADORES |
|---|---|---|
| **II.1.L.1** Participación de los agentes sociales e institucionales en el diseño, la gestión, la ejecución y el control de las políticas preventivas. | **II.1.L.1.A.1** Establecer un cronograma anual de reuniones con los agentes sociales para incrementar la participación de los mismos en el diseño, la gestión, la ejecución y el control de las políticas preventivas. | Cronograma anual establecido |
| | **II.1.L.1.A.2** Desarrollar el cronograma anual de reuniones con los agentes sociales para incrementar la participación de los mismos en el diseño, la gestión, la ejecución y el control de las políticas preventivas. | Nº de reuniones anuales |
| | **II.1.L.1.A.3** Establecer un cronograma anual de reuniones con los agentes institucionales para incrementar la participación de los mismos en el diseño, la gestión, la ejecución y el control de las políticas preventivas. | Cronograma anual establecido |
| | **II.1.L.1.A.4** Desarrollar el cronograma anual de reuniones con los agentes institucionales para incrementar la participación de los mismos en el diseño, la gestión, la ejecución y el control de las políticas preventivas. | Nº de reuniones anuales |

BORRADOR

| | | |
|---|---|---|
| **II.1.L.2** Integración de las políticas de prevención en la estrategia de los centros como parte de su cultura y de su plan de calidad. | **II.1.L.2.A.1** Elaborar un curso específico destinado a empleados públicos en puestos de trabajo de jefatura/dirección para integrar las políticas de prevención en la estrategia de los centros como parte de su cultura y de su plan de calidad. | Curso elaborado |
| | **II.1.L.2.A.2** Impartir un curso específico destinado a empleados públicos en puestos de trabajo de jefatura/dirección para integrar las políticas de prevención en la estrategia de los centros como parte de su cultura y de su plan de calidad. | Nº de ediciones impartidas del curso |
| | | Nº de asistentes al curso |
| **II.1.L.3** Prestación de la asistencia técnica necesaria para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los Comités de Seguridad y Salud Laboral. | **II.1.L.3.A.1** Establecer procedimientos de comunicación adicionales a los ya establecidos reglamentariamente entre los servicios de prevención, la administración y los componentes de los comités para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los Comités de Seguridad y Salud Laboral. | Procedimientos establecidos |

BORRADOR

## O.E. II.2: *Mejorar la eficiencia y la calidad del sistema de prevención*

| LÍNEAS ESTRATÉGICAS | ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS | INDICADORES |
|---|---|---|
| **II.2.L.1** Información y asesoramiento específico al personal responsable en materia de prevención de riesgos laborales de los centros de trabajo y a los delegados de prevención, en aras de la mayor rentabilidad de los recursos preventivos. | **II.2.L.1.A.1** Establecer un procedimiento de comunicación para proporcionar información y asesoramiento a los responsables en materia de prevención de riesgos de los centros de trabajo y a los delegados de prevención en aras de la mayor rentabilidad de los recursos preventivos. | Procedimiento establecido |
| | **II.2.L.1.A.2** Elaborar un protocolo para agilizar la identificación y resolución de necesidades preventivas | Protocolo elaborado |
| **II.2.L.2** Modernización del sistema de prevención de riesgos laborales mediante la aplicación de procedimientos informatizados en la oferta, desarrollo, estudio y evaluación de las actividades a realizar en materia preventiva | **II.2.L.2.A.1** Aplicar procedimientos informatizados en la oferta y desarrollo de las actividades a realizar en materia preventiva | Procedimientos informatizados aplicados |
| | **II.2.L.2.A.2** Ofertar actividades a realizar en materia preventiva, mediante procedimientos informatizados | Nº de actividades en materia preventiva ofertadas |
| | | Nº de destinatarios de las actividades en materia preventiva ofertadas, mediante procedimientos informatizados |
| | **II.2.L.2.A.3** Realizar el estudio y evaluación de las actividades ofertadas en materia preventiva | Estudio realizado |
| | | Conclusiones obtenidas de la evaluación de las actividades ofertadas |

BORRADOR

| | | |
|---|---|---|
| **II.2.L.3** Impulso del tratamiento de las materias preventivas en los diferentes niveles de la organización mediante actividades formativas relacionadas con la seguridad y la salud laboral. | **II.2.L.3.A.1** Realizar un estudio anual de las necesidades formativas en los diferentes niveles de la organización en materia de prevención de riesgos laborales | Estudio anual realizado |
| | **II.2.L.3.A.2** Elaborar un programa anual de actividades formativas relacionadas con la seguridad y la salud laboral. | Programa anual elaborado |
| | **II.2.L.3.A.3** Desarrollar anualmente el programa de actividades formativas relacionadas con la seguridad y la salud laboral | Nº de actividades formativas anuales desarrolladas |
| | | Nº de asistentes a las actividades formativas |
| **II.2.L.4** Aplicación y adaptación de manuales de buenas prácticas preventivas y procedimientos de trabajo seguro. | **II.2.L.4.A.1** Aplicar y adaptar manuales de buenas prácticas preventivas y procedimientos de trabajo seguro en aquéllas actividades que se determinen en los resultados de las evaluaciones de riesgos laborales. | Manuales de buenas prácticas preventivas y procedimientos de trabajo seguro aplicados y adaptados |
| **II.2.L.5** Formación específica al personal de los servicios de prevención de riesgos laborales de los tres sectores. | **II.2.L.5.A.1** Elaborar cursos de formación específica destinada al personal de los servicios de prevención de riesgos laborales | Nº de cursos elaborados |
| | **II.2.L.5.A.2** Impartir cursos de formación específica destinados al personal de los servicios de prevención de riesgos laborales | Nº de ediciones impartidas |
| | | Nº de asistentes a los cursos |

BORRADOR

| | | |
|---|---|---|
| **II.2.L.6** Impulso de la formación de los delegados de prevención y miembros de los comités de seguridad y salud con un nivel suficiente y adecuado para llevar a cabo sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales | **II.2.L.6.A.1** Elaborar cursos de formación específica destinados a los delegados de prevención con un nivel suficiente y adecuado para llevar a cabo sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales | Nº de cursos elaborados |
| | **II.2.L.6.A.2** Impartir cursos de formación específica destinados a los delegados de prevención con un nivel suficiente y adecuado para llevar a cabo sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales | Nº de ediciones impartidas |
| | | Nº de asistentes a los cursos |
| | **II.2.L.6.A.3** Elaborar cursos de formación específica destinados a los miembros de los comités de seguridad y salud con un nivel suficiente y adecuado para llevar a cabo sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales | Nº de cursos elaborados |
| | **II.2.L.6.A.4** Impartir cursos de formación específica destinados a los miembros de los comités de seguridad y salud con un nivel suficiente y adecuado para llevar a cabo sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales | Nº de ediciones impartidas |
| | | Nº de asistentes a los cursos |
| **II.2.L.7** Seguimiento y evaluación de la calidad de las actividades formativas desarrolladas en materia de prevención de riesgos laborales. | **II.2.L.7.A.1** Elaborar encuestas específicas para realizar el seguimiento y evaluación de la calidad de las actividades formativas desarrolladas en materia de prevención de riesgos laborales | Encuestas elaboradas |
| | **II.2.L.7.A.2** Realizar encuestas específicas para realizar el seguimiento y evaluación de la calidad de las actividades formativas desarrolladas en materia de prevención de riesgos laborales | Nº de encuestas realizadas |

BORRADOR

| | | |
|---|---|---|
| **II.2.L.8** Cobertura de la estructura de personal de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los tres sectores (Justicia y Administraciones Públicas, Sanitario y Docente). | **II.2.L.8.A.1** Completar y dotar progresivamente la estructura de personal de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los tres sectores | Nº de puestos de trabajo dotados por sector |
| **II.2.L.9** Fomento de la colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud laboral entre los departamentos, organismos e instituciones de la Generalitat, así como con otras administraciones. | **II.2.L.9.A.1** Establecer reuniones de coordinación y colaboración en materia de seguridad y salud laboral entre los servicios de prevención de riesgos laborales, departamentos, organismos e instituciones de la Generalitat, así como con otras administraciones | Nº de reuniones de coordinación establecidas |
| | **II.2.L.9.A.2** Establecer cauces de comunicación para actuar de forma coordinada en materia de seguridad y salud laboral, los servicios de prevención de riesgos laborales, departamentos, organismos e instituciones de la Generalitat, así como con otras administraciones. | Cauces de comunicación establecidos |

BORRADOR

# COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

BORRADOR

# 6. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

En la elaboración del presente plan estratégico se ha intentado lograr la máxima participación e implicación de organismos, instituciones, sociedades científicas y agentes sociales con protagonismo en la prevención de los riesgos laborales. Para ello, además de elaborar una estrategia acorde al compromiso adquirido en PAVACE II se pretende conseguir el máximo rigor y calidad en la prevención de los riesgos laborales en el ámbito de la Generalitat.

Para la elaboración y desarrollo del Plan Estratégico para la Mejora Continua de la Seguridad y Salud Laboral de los Empleados Públicos de la Generalitat 2009-2012 se cuenta con la colaboración y participación de los siguientes organismos e instituciones:

- **CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
    - Servicio de Informática. Secretaria General Administrativa. Subsecretaria.
    - Área de Atención al Ciudadano, Calidad e Inspección de Servicios. D.G. de Modernización.
    - Servicio de Tecnologías y Seguridad de los Sistemas de Información. Área de Desarrollo y Coordinación Tecnologías Información. D.G. de Modernización.
    - IVAP. D.G de Administración Autonómica.
    - Área de Prevención de Riesgos Laborales. D.G de Administración Autonómica.
    - Servicio de Relaciones Sindicales. Área de Función Pública. D.G de Administración Autonómica.

BORRADOR

- Servicio de Provisión. Área de Selección y Provisión. D.G de Administración Autonómica.
- Área de Selección y Provisión. D.G de Administración Autonómica.
- Área de Función Pública. D.G de Administración Autonómica.
- Sección de Relaciones Sindicales. Área de Planificación y Modernización de la Justicia. Dirección General de Justicia y Menor.
- Área de Planificación y Modernización de la Justicia. Dirección General de Justicia y Menor.
- Área de Relaciones con la Administración de Justicia. Dirección General de Justicia y Menor.
- Servicio de Recursos Humanos. Área de Relaciones con la Administración de Justicia. Dirección General de Justicia y Menor.

- **CONSELLERIA DE SANIDAD**
  - Servicio de Salud Laboral. D. G. de Salud Pública.
  - D. G. de Salud Pública.
  - Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Subsecretaria
  - EVES. Subsecretaria.
  - Servicio de informática
  - Área de Inspección, Evaluación y Ordenación Sanitaria. D.G. de Ordenación, Evaluación e Investigación Sanitaria.
  - Servicio de Relaciones Sindicales
  - D.G. de Recursos Humanos

BORRADOR

- **CONSELLERIA DE EDUCACIÓN**
    - Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sector Docente. Área de Personal Docente. D.G. de Personal Docente.
    - Servicio de Formación del profesorado. Área de Personal Docente. D.G. de Personal.
    - D.G. de Personal.
    - Servicio de informática
    - CEFIRE
    - Servicio de Inspección Educativa
    - Servicio de Relaciones Sindicales
- **CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO**
    - Servicio de Condiciones de Trabajo. D.G de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social
    - D.G de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social
- **INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INVASSAT)**
- **INSTITUTO VALENCIANO DE ESTADÍSTICA (IVE)**
- **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS MÉDICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

BORRADOR

- **ORGANIZACIONES SINDICALES**
- **COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD**
- **UNIVERSIDAD DE VALENCIA**
- **FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA**
- **PAVACE**

BORRADOR

BORRADOR

# BIBLIOGRAFÍA

# 7. BIBLIOGRAFÍA

[1]Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. (BOE del 29 de abril de 1986).

[2]LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

[3]LEY 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales. (BOE núm. 269)

[4]REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. (BOE 31 enero 1997, núm. 27)

[5]DECRETO 123/2001, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la administración de la Generalitat Valenciana y sus organismos autónomos. (DOGV - Núm. 4.042)

[6]LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

[7]LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

[8]ORDEN de 6 de agosto de 2001 del conseller de Sanidad por la que se estructura y organiza el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sector Sanitario de la Generalitat Valenciana. (DOGV – Núm. 4.075)

[9]ORDEN de 1 de febrero de 2002, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se desarrolla la estructura del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los sectores de Administración Pública y Justicia. (DOGV – Núm. 4.101)

[10]ORDEN de 18 de junio de 2002 de la Conselleria de Cultura y Educación por la que se desarrolla la estructura del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sector Docente. (DOGV – Núm. 4.203)

BORRADOR